PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un mes, 10 rs.
Provincias: Tres meses, 36.—Seis, 70.—Un año, 130, pagando en la Administracion.—Girando contra el suscritor, ó por conducto de corresponsal: Tres meses, 40.—Seis, 76.—Un año, 140.
Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—Seis, 110.—Un año, 200.
Filipinas y Extranjero: Seis meses, 130.—Un año, 250.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En **Madrid**: La Administracion.—En **Provincias, Ultramar y Extranjero**: Todas las principales librerías.
Redaccion y Administracion: **Calle del Fomento, núm. 18 principal.**
Publica además una edicion económica, á que no se admite suscricion: se vende en la Administracion á 4 rs. el cuadernillo de 25 números, de un mismo dia.

Primera edicion. | Viernes 31 de Enero de 1868. | Año V.—Núm 664.

LA REAPARICION DE LOS PERIÓDICOS.

Desde los primeros dias de nuestra reaparicion en la prensa madrileña, formamos la intencion de ocuparnos del asunto que viste de epígrafe al presente artículo, y si no la hemos realizado antes, no ha sido por otra causa que por la de habernos propuesto esperar á que los hechos vinieran á corroborar la justicia de las observaciones que esponemos hoy.

No se nos ocultó que desde el instante en que se dió conocimiento al público del propósito de hacer reaparecer los diarios progresistas, hubo quien censurase esta determinacion, considerándola inoportuna y hasta perjudicial. Es innegable que hubo liberales que así lo pensaron con buena fé, y nosotros respetando como siempre las opiniones de todos, vamos á esponer las principales consideraciones que nos movieron á proceder de la manera que lo hemos hecho. Dicho se está que nuestras observaciones van á dirigirse á los verdaderos liberales, á los que si manifestaban su opinion contraria á la salida de los periódicos, lo hacian mirando con toda sinceridad por el bien del partido, no á aquellos liberales aparentes, que no podemos conseguir nunca que dejen de deslizarse entre nosotros, los cuales querian mantenernos constantemente en la inaccion, ó desligarse de los compromisos de cooperacion que tienen que prestar sus amigos á la prensa periódica.

Conocido como es nuestro principio cardinal de que la condicion necesaria de las ideas modernas que sustentamos, es la de abrirse paso á través de todas las dificultades, luchando siempre y donde quiera que encuentren el mas reducido espacio para ello, no tenemos necesidad de hacer grandes esfuerzos insistiendo sobre su bondad, puesto que creemos haber demostrado mas de una vez, que no desmayando y luchando siempre y en todos los terrenos ha sido como se han abierto paso nuestras ideas, como hemos obtenido las victorias alcanzadas hasta aquí, y como puede tenerse confianza en el porvenir de que será nuestro el éxito en las muchas que nos quedan por librar todavía.

Solo hemos de hacer á este respecto una observacion esencial y que concretamente se refiere al asunto que estamos tratando. Si la prensa es el elemento mas fuerte con que cuenta el liberalismo y la civilizacion moderna, ¿puede tener nadie como lógico el que nos privemos por nuestra propia voluntad de un arma tan poderosa?

Pero es, se nos dirá, que en las circunstancias actuales carece de fuerza este arma, no se puede hacer uso de ella y es hasta contraproducente. Aquí está el error, y por eso hemos esperado hasta hoy para poder contestar victoriosamente con la presentacion de los hechos.

A la prensa le basta el solo hecho de sér, para producir resultados: no serán indudablemente todos los debidos; pero puesto que obtenga algunos, puesto que su sola existencia contiene algo y el temor á la publicidad, aun escasa, evita, si no la mayor parte, algunos de los abusos, puesto que está siempre alerta para propagar la ilustracion sobre multitud de materias, cosa tan necesaria en nuestro país, puesto, en fin, que con solo la numerosa suscricion que mantiene la progresista, dá idea de la estension y el arraigo de nuestras ideas en la nacion, puesto que todo esto es innegable que sucede, tenemos con ello demostraciones irrebatibles de lo que es axiomático y hasta vulgar; de que vale mas hacer algo, por poco que sea, que dejar de hacerlo todo.

El movimiento tiene por otra parte el carácter, propio tambien de su naturaleza, de ensanchar por sí mismo su órbita, la esfera de accion que se le marca; y es completamente imposible que el círculo estrecho que se le señala, no se vea indispensablemente ensanchado por su propio sér, por el carácter que acompaña de indeclinable é incontenible manera al movimiento.

Pero sobre todas estas consideraciones habia una capitalísima para nosotros, y que nos decidió á volver á la lucha periodística. La política permanecia inerte, la aspiracion hácia la libertad se amortiguaba por falta de estímulo constante, cual lo es, superior á todo otro, el de la prensa periódica. ¿A qué hemos de ocultarlo? No todos los hombres poseen una fé robusta; no todos tienen un ánimo entero, formado á prueba de solicitaciones, sofismas y contrariedades, que encuentre dentro de sí mismo la fuerza de resistencia suficiente para mantenerse perennemente en sus principios y en las soluciones debidas.

Ya dijimos, casi al reanudar nuestras tareas, que el amor á la libertad es el ejercicio de una virtud, como todas las virtudes, penoso de realizar. Si la virtud no se sostiene, si no se estimula, podrá mantenerse en algunos pechos varoniles y denodados; pero el que dude de que la generalidad de los buenos necesita de estímulo y de predicacion constante para no desmayar en el cumplimiento de sus deberes, es un sér demasiado superior que, juzgando á los demás por sí mismo, desconoce la índole humana y sus flaquezas.

El que creyera que la carencia de periódicos progresistas y las solicitaciones que se hacian á nuestros amigos hácia los denominados intereses materiales destruia el amor á la libertad en sus corazones, incurriria en un grandísimo error; pero tambien incurriria en él quien pensase que la falta de estímulo y de predicacion constante no amortiguaba este afecto y separaba su pensamiento de la libertad. Es esta la condicion humana, y á nadie ofende el que se haga espresion de su verdadero carácter.

A este daño trató de ocurrir la prensa progresista con su reaparicion. ¿Lo ha conseguido? Respondan los hechos por nosotros; responda el movimiento que á la fuerza ha tenido que ir tomando la política conservadora; respondan los abusos que, aunque escasos, hemos podido denunciar; responda, sobre todo, la actividad y el entusiasmo que han vuelto á reinar entre nuestros nobles correligionarios, á los que debemos proclamar muy alto para gloria del partido liberal que basta un pequeño estímulo; respondan, repetimos, este entusiasmo y esta actividad que se revelan innegablemente, entre otros signos, por la avidez con que se leen los periódicos progresistas, aun tan cercenados como aparecen hoy, por el número considerable de suscriciones con que llegan á favorecernos cada dia, y por las lisonjeras y entusiastas comunicaciones que desde el primer momento y con tanta profusion se nos dirigen, y que no es posible que hallemos nosotros términos bastante espresivos para agradecerlas y encomiarlas.

PRESUPUESTOS.

En la sesion que ayer celebró el Congreso se presentó por el señor ministro de Hacienda el proyecto de ley de presupuestos para el próximo año económico de 1868-69. Le acompaña una estensa Memoria en que se especifican los aumentos y bajas en los diversos capítulos del presupuesto; y como nuestros lectores comprenden, debemos estudiar estos documentos antes de proceder á su exámen.

Por hoy nos limitamos á consignar que los gastos se presuponen en 2.630 millones de reales, y los ingresos en 2.582, resultando un déficit de 48 millones. No esperábamos en verdad que hubiese rebaja en el total de los gastos, porque si bien se han hecho algunas economías en varios servicios, en cambio tenia que aumentarse necesariamente por las conversiones y negociaciones de deuda el capítulo consagrado á esta. Y sin embargo de ello, confesamos que nos han contristado aquellas cifras; porque creemos difícil que los recursos del país puedan llevar al Tesoro la suma necesaria para cubrir los gastos.

Se ha introducido la novedad de fijarse las fuerzas permanentes de mar y tierra, que hasta aquí se hacia por medio de leyes especiales. El ejército permanente se fija en 80.000 hombres, y en cuanto á la marina se prevee el caso de que continúe la guerra con las repúblicas del Pacífico, para lo cual se pide un crédito de 14 millones de reales.

Creíamos que en el próximo año no continuaria el recargo de un 10 por 100 sobre las contribuciones territorial é industrial; pero desgraciadamente nos hemos equivocado, y debemos perder la esperanza de que estos impuestos disminuyan.

Varias autorizaciones se piden por el Gobierno, figurando entre ellas la de enajenacion de los montes del Estado y la de auxilios á las compañías de ferro-carriles. Nada diremos por hoy acerca de estos puntos tan graves, ni de otros que el proyecto contiene y verán nuestros lectores en el texto del mismo que en otro lugar insertamos.

En la Memoria se esplican las razones en que el Gobierno se funda para pedir la autorizacion sobre arreglo con las empresas de ferro-carriles, y se ofrece á la vez la próxima presentacion de un proyecto de ley de Banco territorial, confirmándose de esta manera las noticias que sobre ello anticipamos hace tres dias.

Forman parte del presupuesto las bases para que los registradores de la propiedad se encarguen de la liquidacion y recaudacion del impuesto sobre traslaciones de dominio, por lo cual percibirán el 1 1/2 por 100 sobre lo que recauden, pero con cargo á los interesados. Tambien se crean plazas de oficiales letrados en las administraciones de Hacienda, encargados del negociado de traslaciones de dominio.

Respecto á la anunciada reforma de los estatutos del Banco de España, leyó tambien el ministro el proyecto de ley que tiene por objeto facultar al establecimiento para invertir parte de su capital en rentas del Estado. Nos ocuparemos á su tiempo de su exámen.

LA NEUTRALIDAD DE ESPAÑA.

Insiste nuevamente *La Epoca* en las demostraciones que tiene hechas sobre la cuestion romana, y tratando de dar al debate el carácter sério y mesurado que le corresponde, nos dedicó anteanoche, despues de dos ó tres dias de silencio, su primer artículo editorial, tratando la cuestion de tal manera, que seria descortés por nuestra parte dejar de hacernos cargo de sus palabras.

Véamos si nos es posible fijar con exactitud las soluciones de *La Epoca* para los diferentes casos que considera posible.

Puede tener lugar en Europa campañas en las orillas del Rhin, del Tessino ó del Danubio, cuyo objeto sea la preponderancia de esta ó aquella potencia en Italia, Alemania ú Oriente. Nuestca actitud, segun *La Epoca*, y mucho mas si hay rompimiento entre Francia é Inglaterra, debe ser una neutralidad inteligente y previsora. Hasta aquí estamos completamente de acuerdo con nuestro colega.

Puede suceder tambien que las potencias europeas garanticen en una ú otra forma la integridad de los Estados de que actualmente es soberano temporal el Papa. *La Epoca* no habla del caso en que tal garantía no se preste, que es sin embargo el mas probable, por las potencias ó por su mayor parte; lógicamente debemos deducir de aquí, que en el caso de que no se preste, España no tiene nada que hacer en el asunto en el terreno material.

Con esto está dicho todo, teniendo como tenemos por cierto que la Europa no tendrá á bien prestar esa garantía al poder temporal; mas pudiera ser que *La Epoca* estimase luego que aun sin esta garantía debemos concurrir, apesar que lo que dice ahora significa que solo ella nos obliga, ó considerase que equivalia á la garantía colectiva de Europa la de una ó dos potencias, y vamos á seguir analizando sus casos y soluciones.

Estalla en Italia el movimiento cuyo objeto es conseguir la unidad con Roma por capital, y sucede, segun nuestro colega, una de estas dos cosas: ó la Europa deja hacer y nos quedamos solos, ó la Europa interviene. La solucion para el primer caso es que nosotros dejemos hacer, protestemos y nos traigamos al Papa á España. La del segundo es la de que España una sus esfuerzos morales y *materiales* á los de Europa para mantener la soberanía del Papa sobre Roma y su comarca.

Entra enseguida y de una manera hábil á hacerse cargo de cuáles serán las naciones que intervendrán en el último caso. No haremos á un periódico del entendimiento de *La Epoca* la ofensa de suponer crea que Prusia acudiria con armas en favor del poder del Papa, y por eso aunque pronuncia el nombre de esta potencia, diremos que viene á convenir en definitiva que estas naciones podian ser Francia acaso, y Austria poco seguramente. A esto queda reducida la Europa de que antes se ha hablado, á dos solas potencias, de las cuales es problemático lo que ha de hacer la una é improbable que la otra acuda en auxilio del Papa.

Quiere decir que en caso de unir España sus esfuerzos materiales los uniria á los de Francia, ó á los de Austria, ó á lo sumo á los de estas dos potencias. Esto, no obstante, ha espresado antes *La Epoca* que en el caso de una campaña cuyo objeto sea la preponderancia de esta ó aquella potencia en Italia, debe guardar España una neutralidad inteligente y previsora. Vea, pues, cómo puede concilir unas con otras sus soluciones, que nosotros no lo alcanzamos.

Pero veamos ahora la doble solucion de protestar y estarnos quietos si nos quedamos solos, ó la de coabyuvar á los que intervengan con las armas, si hay quien lo haga, dejando aparte lo de traerse al Papa á España, asunto en que á primera vista se comprende que no podemos espresar con claridad nuestras opiniones.

Desde luego convendrá *La Epoca* en que esta política no tiene nada de brillante; vamos á ver lo que puede haber en ella de conveniente. La solucion de protestar, romper toda clase de relaciones con Italia, traer al Papa á España y no hacer mas, contiene la declaracion de que la absoluta impotencia es lo solo que impide obrar á nuestra patria; Reducida á los términos de la neutralidad y de las protestas diplomáticas mas ó menos hábiles, pero sin romper comunicaciones ni traer complicaciones á nuestro propio seno, seria una solucion aceptable; en los términos en que la propone *La Epoca* no puede serlo.

Mas veamos la del otro estremo, que es la peor. Si Francia ó Austria se deciden á hacer la guerra, auxiliándolas nosotros tenemos que hacerlo ó con un escaso contingente ó con fuerzas numerosas. En el primer caso, por mucha que sea la bravura de nuestros soldados, haremos un papel desairadísimo; recuérdese el que hicimos cuando la espedicion de 1849, y téngase tambien en cuenta para calcular el resultado, el que hemos conseguido al lado de la Francia en Cochinchina, donde éramos, sin embargo, los que llevábamos mas poderosos elementos á la lucha. En el segundo tendrá *La Epoca* la bondad de decirnos dónde están los ochenta á cien mil hombres que podemos arrancar en España al trabajo, dónde los muchos millones que ha de consumir en pertrechos, en vituallas, en su mantenimiento total este considerable ejército, dónde la marina que ha de trasportarlo y auxiliarlo sin desamparo de nuestras costas y colonias, dónde, en fin, los recursos para sostener tambien á esta marina.

Créanos *La Epoca*; por mas que no le sea habitual, se preocupa y se ofusca en esta cuestion. Medítela, si lo tiene á bien, mas desapasionadamente.

Curiosidades. Entre los hebreos, la boda se festejaba durante siete ú ocho dias, las doncellas amigas de la esposa salian á recibir al esposo, y los amigos de este no le dejaban un momento.

Entre los asirios, el pregonero ponia en venta á las niñas casaderas, empezando por la mas guapa. Los pollos ricos las compraban á pública subasta; el que daba menos era el que se llevaba su media naranja.

En Lacedemonia, el novio iba á casa de la novia el dia de la boda, y casi á la fuerza se la llevaba.

En Esparta, encerraban á las mujeres solteras en un aposento sin luz; entraban los pretendientes, y cada cual se llevaba aquella sobre quien primero sentaba la mano.

En la isla de Cos, el esposo se vestia de mujer el dia de la boda.

Entre los macedonios se hacia comer á los novios pan cortado con una espada.

Los atenienses no se casaban mas que en invierno.

Los griegos encendian cinco antorchas.

Los chinos ajustan al novio y á la novia en un tanto alzado.

Los japoneses arman una tienda y se casan ante un ídolo que tiene cabeza de perro.

En Turquía el hombre se casa sin ver la cara á la mujer.

EL FOLLETO DEL PRÍNCIPE NAPOLEON.

Muchos comentarios se han hecho sobre una carta ó folleto que el príncipe Napoleon dirigió á Mr. de Sainte Beuve, y de este asunto leemos en un periódico del vecino imperio, *Le Globe*, lo siguiente:

«Se ha hablado bastante acerca del manifiesto del príncipe Napoleon. Este trabajo ha permanecido inédito, despues de haber escitado la curiosidad general por algun tiempo, y es de creer que no ha visto la luz pública, ya por haber cedido el autor ante consejos irresistibles, ó ya porque los periódicos hayan concebido exagerada idea de los peligros á que se esponian dándole publicidad.

Nosotros tenemos exactas noticias del trabajo del príncipe, y aunque un poco retrospectivas, tienen tanto mas interés, cuanto que ningun periódico de los que se han ocupado del manifiesto las publica.

Las confidencias del príncipe Napoleon las dirigió este en forma de carta á Mr. de Sainte Beuve. Principian por una comparacion entre los dos periodos de la historia del segundo imperio: el primero, de 1852 á 1860, no encierra sino fechas memorables, y la política del emperador era consecuente con ella misma; el segundo período principia en 1860, y en él se abre la era de incertidumbres, vacilaciones y ensayos.

Apesar de eso, el autor no desaprueba los últimos actos del emperador; pero le parecen sin fin ni objeto dado.

Cree que el jefe del Estado, al entrar en la via de reformas liberales, no debia haber conservado su entera responsabilidad constitucional, porque las reformas prometidas ó cumplidas han ocasionado un aumento de polémicas y ataques que hieren directamente la única responsabilidad existente, en virtud del pacto constitucional; hubiera sido de desear, añade, que la responsabilidad imperial estuviese en razon inversa del desenvolvimiento de las libertades públicas.

Para remediar este estado de cosas, el príncipe no ve sino dos alternativas: ó volver al régimen de 1852, ó establecer la responsabilidad ministerial volviendo al régimen parlamentario, concluyendo por indicar como mejor el último partido.»

Estraña el periódico francés que doctrinas tan inofensivas hayan encontrado oposicion para su publicidad.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

En la sesion celebrada ayer se presentó una esposicion del Sr. D. Jacinto Gasó sobre el canal de Tamarite, la cual se dispuso pasase á la comision que entiende en el asunto.

El señor de Blás pidió al Gobierno se diesen las órdenes oportunas para el pago de varios libramientos relativos á la carretera de Calatayud, contestándole el ministro de Fomento que se procuraria atender á la solicitud del diputado.

Subiendo á la tribuna el señor ministro de Hacienda leyó dos proyectos de ley, uno autorizando al Banco de España para invertir su fondo de reserva en la adquisicion de deuda consolidada, y otro referente á los presupuestos generales del Estado para el año económico de 1868 á 1869, de los que hablamos algo en otro lugar.

Ambos proyectos pasaron á las comisiones respectivas, anunciándose que no volverá á haber sesion hasta el lunes, en que se discutirá la proposicion de ley del Sr. Polo y el dictámen sobre cuentas.

El Senado no celebró sesion.

Dice *La Epoca* de anoche:

«Es una novedad en el presupuesto del próximo ejercicio, la de fijar en él las fuerzas permanentes del ejército de mar y tierra. Hasta ahora esto se hacia por medio de leyes especiales independiente del presupuesto, sucediendo generalmente que al discutir este, la cuestion se hallaba prejuzgada.»

Parece que el citado diario dá importancia y hasta aprueba esta innovacion. No estamos conformes con nuestro estimado colega. El fijar las fuerzas de mar y tierra es un asunto que debe, en nuestro concepto, discutirse separadamente y no con el plan general de presupuestos. Es una cuestion tan importante bajo el punto de vista político como del financiero. Hé aquí por qué exige un debate ámplio é independiente del que haya de dedicarse á las materias y medidas económicas; debe presentarse siempre por el Gobierno en un proyecto distinto del general, que abraza la ley de presupuestos. Así lo ha venido haciendo el partido progresista y hasta los ministerios moderados antecesores del actual, en una larga série de años, y no hallamos que haya hoy una razon nueva para que el proyecto citado se envuelva en otro de superior importancia, que probablemente hará que pase desapercibido. Se nos figura que nuestro estimado colega nocturno no se ha detenido á considerar la innovacion introducida en el asunto á que nos referimos.

En el lugar correspondiente verán nuestros lectores el despacho telegráfico, en que se nos dice que en París corria ayer el rumor de haberse celebrado un tratado de alianza entre España y Francia sobre la cuestion romana.

Los vinos españoles introducidos en Inglaterra durante el año de 1866, importan 190 millones de reales, en 1862 importaron 198 millones. Despues de este artículo, los que figuran en 1866 con mayores valores en los procedentes de España son: el plomo por 60 millones de reales; los trigos y harinas por 55, las pasas por 40; las naranjas y limones por 32; el esparto por 29 y el azogue por 22.

En París han circulado rumores graves respecto de Italia, anunciándose de nuevo el golpe de Estado y la disolucion de la Cámara. Aunque los despachos que recibimos á hora avanzada de la noche no nos dicen nada sobre esto; como quiera que corrobora los vaticinios de nuestro bien informado corresponsal de Florencia en la carta que publicamos ayer, y la situacion de Italia es por demás crítica, no nos sorprenderia que se confirmase de algun modo. Veremos qué nos anuncia mañana el telégrafo.

La Nueva Iberia dirige al señor fiscal de imprenta una súplica, encaminada á que se despachen los números de los periódicos por los encargados de su revision algo mas pronto de lo que se hace en la actualidad. Es, en efecto, completamente perdido todo el celo y cuidado que se despliega en las redacciones de los periódicos para que estos lleguen temprano á mano de sus suscritores: como es raro el que logra estar corriente antes de las nueve de la mañana, no se pueden empezar á repartir hasta cerca de las once, y hay suscritor á cuyo domicilio no llega, por lo tanto, hasta la una ó las dos de la tarde.

El colega concluye sus observaciones con las siguientes frases, que hacemos en un todo nuestras:

«¿No pudiera montar el señor fiscal el servicio de su oficina de otra manera, como ha sucedido en otras épocas, á fin de que los periódicos pudieran estar corrientes de siete á ocho de la mañana, segun la hora de su presentacion? Algo esperamos de la amabilidad del señor fiscal, á quien por otra parte sentimos molestar.»

Ocupándose nuestro apreciable colega *El Imparcial*, en su número de ayer, de una cuestion que tratamos en uno de los artículos del nuestro de hoy, coincide con nosotros en las siguientes apreciaciones:

«¿Y qué es lo que ha dicho el rey Guillermo? Que consideraba conveniente y aun necesaria la conservacion del poder temporal de la Santa Sede, «pero que Prusia, por su posicion, no po»dia tomar parte *materialmente* en la cuestion.

»No hay, pues, razon para tanto alboroto por las declaraciones del rey de Prusia. De ellas se desprende que si una nueva invasion garibaldina volviera á poner en peligro el trono pontificio, no seria Prusia con todas sus simpatías la potencia que corriera á salvarlo.

»Pasa en esto exactamente lo mismo que con las simpatías que Inglaterra y Francia profesan á Polonia. Se interesan mucho por su suerte, consideran que la reconstitucion del reino de Polonia seria un dique levantado contra la ambicion de Rusia, sostuvieron en 1863 una gran campaña *diplomática* con el príncipe Gortschakoff... y el antiguo reino de Polonia ha quedado convertido en una provincia rusa, bajo el nombre de país del Vístula.»

Se permite *La España* de ayer, en uno de los artículos que consagra á La Nacion, decir lo siguiente:

«Lo que no acertamos á esplicarnos, lo que nadie comprenderá seguramente es la lastimosa conformidad de progresistas y unionistas en un asunto en que si tuviesen dignidad y consecuencia debia separarles una barrera insuperable.»

Si estas palabras fueran con los unionistas, no nos ocuparíamos de ellas; pero tambien van con los progresistas que no tienen culpa alguna de que aquellos acepten estas ó aquellas de sus soluciones, y necesitan por consiguiente una esplicacion propia del carácter comedido que en otro tiempo han tenido los escritos de *La España* y que formalmente le exigimos.

Ha dicho terminantemente el diario moderado que los progresistas no tienen dignidad ni consecuencia, siendo el asunto que ha dado lugar á ello, el que *El Diario Español* haya hecho suyo un suelto nuestro. En esto no ha habido abdicacion por nuestra parte, que no nos hemos puesto de acuerdo con este último periódico, ni hemos tomado nada de él: tenemos por tanto el derecho de exigir del decoro de *La España* que retire esas dos palabras injuriosas para el partido progresista.

Diganos, pues, si las mantiene ó las retira, sin reticencias ni ambajes, como lo exige el decoro, para saber á qué hemos de atenernos.

Leemos en *La Epoca*:

«Al hablar de los inconvenientes que haya podido ofrecer la autorizacion concedida á las compañías de seguros para cambiar la forma de inversion de sus fondos y de los abusos á que esta medida haya sido ocasionada, mal podia ser nuestro ánimo el incluir en dicho cargo á La Tutelar ni á la sociedad de Crédito comercial, cuya brillante situacion nos consta y cuyo balance publicábamos recientemente con las lisonjeras observaciones á que se prestaba.»

Nos hemos reservado ocuparnos detenidamente de la situacion de las sociedades á que nuestro colega se refiere, cuando se publique el balance oficial debidamente autorizado. Hasta ahora no conocemos mas que un balance interino que el director del *Crédito comercial* se apresuró á publicar para satisfaccion de los accionistas.

Pero precisamente en la inversion de los valores es en lo que hay que detenerse, para ver si se han cumplido las prescripciones de la ley de sociedades, porque pudiera suceder que el *Crédito comercial*, como sociedad de crédito, y *La Tutelar*, como sociedad de seguros, no pudieran marchar juntas, apesar de la autorizacion que para ello se haya concedido. Y ya que *La Epoca* se halla tan enterada de cuanto á estas sociedades se refiere, quisiéramos que hiciera algunas manifestaciones sobre estos puntos, porque tendríamos el gusto de trascribirlas si eran satisfactorias para los interesados en esas sociedades. Así por otra parte nos allanaria el camino para poder tratar con detencion el asunto.

No es cierto, como han dicho algunos periódicos y nosotros hemos repetido, que haya sido absuelto D. Angel Fernandez de los Rios de las causas que se le siguen por delitos políticos. En la primera de estas no ha recaido sentencia definitiva.

Lo sentimos tanto, como de la absolucion nos alegrábamos.

Parece que en su próxima reunion procederá la Diputacion provincial de Córdoba á repartir los 300 000 reales consignados en su presupuesto para calamidades públicas. Urge el hacerlo así para atender por este medio á las apremiantes necesidades creadas por las aflictivas circunstancias que nos rodean.

JUSTOS DERECHOS DE LOS DUEÑOS DE OFICIOS DE LA FÉ PÚBLICA.

Nuestro entendido colega profesional la *Gaceta de los Tribunales* ha publicado un notable artículo con el título que acabamos de espresar, debido á la pluma del ilustrado escritor D. E. Muñoz, que sentimos mucho no poder trasladar íntegro á nuestras columnas y del cual damos á conocer algunos párrafos, apoyando la justicia de la apreciacion que contienen:

«Estos oficios, además del precio con que los dueños sirvieron á la Corona por ellos en su primitiva egresion, han satisfecho en diferentes épocas varias cantidades por valimiento y suplemento para su confirmacion; pero aunque fueron muchos los oficios enajenados por la Corona, esta siempre ha podido nombrar por gracia notarios públicos en todos los puntos del reino, sin tener en cuenta el número de los que hubiera, causándose con esto tal confusion entre los encargados de la fé pública, los cuales no todos tenian las mismas facultades, que no pudo menos de llamar justamente la atencion del gobierno de S. M., y comenzó á dar varias disposiciones preventivas hasta el definitivo arreglo del Notariado, en cuyo proyecto se ocupaba muy de tenidamente.

Varios fueron tambien los proyectos de ley presentados en diferentes legislaturas á las Córtes por el gobierno de S. M. para su discusion, hasta que en 1862, despues de ámplios y prolongados debates, se aprobó por ambos Cuerpos colegisladores el presentado por el digno ministro de Gracia y Justicia el Excmo. Sr. D. Santiago Fernandez Negrete, sancionado como ley en 28 de Mayo de dicho año. Esta ley, al constituir el ejercicio de la fé pública estrajudicial bajo la forma que hoy es conocida, tuvo que introducir necesariamente en la organizacion del cuerpo notarial grandes y notables alteraciones; pero el legislador, apesar de la gran reforma que por dicha ley establecia, no se olvidó, como debia en justicia, de respetar en cuanto creyó y le fué posible todos los derechos adquiridos. Entre ellos figuraba en primer lugar el de los dueños de oficios de la fé pública enajenados por la Corona, que segun la segunda disposicion de las transitorias de dicha ley se habian de reincorporar al Estado desde luego, prévia indemnizacion; pero no obstante esta disposicion, por la sesta dijo á sus dueños: los que renunciéis en debida forma á esta indemnizacion tendreis el derecho de presentar para sí, ó de presentar por una sola vez en las notarías que en los mismos pueblos ó distritos reemplacen á los oficios suprimidos, á persona que reuna los requisitos para su ejercicio. Como se ve por el espíritu y la letra de las anteriores palabras, el derecho que por la sesta disposicion transitoria se concedió á los dueños de oficios de la fé pública, no tiene restriccion de ningun género; es decir, no se les puso condicion de poderle usar solamente en este ó en el otro caso, sino cuando ellos lo pidieren á su voluntad; y que esta y no otra es su verdadera interpretacion, lo prueba hasta la misma evidencia el artículo reglamentario que trata de ella, dictado para su cumplimiento y ejecucion.

Dicho artículo es el 15 del apéndice, en el cual, teniendo en consideracion lo dispuesto en el art. 3.° de la ley, supone ya como hechas las demarcaciones notariales, y despues de determinar que los dueños de oficios de la fé pública, de que trata la referida sesta disposicion, usarán del derecho que esta les concede cuando sus propiedades constituyan la notaría vacante que debiera proveerse en los pueblos ó distrito en que tuvieren su propiedad, añade: «Si no com»prendiese toda la demarcacion de la nueva no»taría, solo tendrán derecho á ejercer el oficio »segun la disposicion citada (la sesta de las tran»sitorias) en el territorio ó punto que su cédula »de propiedad les señale.»

Luego esta disposicion, que como hemos dicho antes, supone ya hechas las demarcaciones notariales, respeta con ellas á los dueños de oficios el derecho de ejercerlos en el territorio ó punto que su cédula de propiedad les señale. ¿Y se ha respetado en el real decreto de demarcaciones de 28 de Diciembre de 1866, segun clara y terminantemente queria la ley se respetara? ¿Y antes de este decreto se respetó por la real órden de 15 de Noviembre de 1864? No señor, al contrario; por el art. 12 de dicho real decreto, sin tener en cuenta las disposiciones que dejamos sentadas, suprime los oficios de propiedad particular en los siguientes términos: «En las poblaciones en que haya actualmente mayor número de notarios que el de notarías segun la nueva demarcacion, se suprimirán las plazas de los que cesen por cualquier motivo, «aunque sean de propiedad particular», hasta que quede reducido el número de aquellos al de estas.»

MERCADOS.

Las últimas noticias resibidas sobre el estado de los campos no son todavía muy favorables; pues aunque en algunas comarcas ha llovido durante la pasada semana, esto fué tan escasamente, que segun aseguran personas, á quienes no puede negarse su competencia en el particular, no hay motivo para suponer que haya podido influir de una manera beneficiosa en el estado de los campos. De Andalucía es de donde recibimos mejores noticias y hay mayores y mas fundadas esperanzas.

Los campos de Sevilla se presentan en buena situacion: los sembrados de cereales están bien y los de semillas ofrecen asimismo buen aspecto: las habas se están labrando en buenas condiciones, y las tempranas están llenas de flor. La vegetacion toda va reanimándose y no deja de presentarse bastante yerba.

En la provincia de Jaen se está haciendo la siembra con buenos auspicios.

En Málaga el navegado de primera, de 78 á 80; el de segunda, de 76 á 77, y el de tercera, de 74 á 75. En Murcia, el del pais, de 83 á 90; el manchego á 82, y el estranjero de 75 á 77.

En Cáceres se ha conservado toda la semana la tendencia al alza, vendiéndose dicho grano desde 78 rs. fanega el mas barato hasta 82.

Las noticias que recibimos de Castilla respecto al estado de los campos, son contradictorias. De Búrgos, Medina del Campo y Rioseco dicen que las últimas lluvias han asegurado la sementera, y que continuando así las cosas habrá una buena cosecha; pero al mismo tiempo escriben de otros puntos que las heladas y vientos huracanados de estos dias han perjudicado notablemente el desarrollo de las plantas.

Segun nos dicen de Valladolid, las entradas han sido poco importantes, pagándose en los almacenes de Sotillo de 60 á 61 rs. las 94 libras, segun su clase.

De Alar del Rey tambien nos comunican noticias que hacen concebir esperanzas halagüeñas, pues aunque hasta ahora solo les ha favorecido una lluvia menuda, todo les hacia esperar se convirtiese esta en un temporal de aguas, que aunque tardío, acaso pudiera remediar en parte la angustiosa situacion de los labradores. Los precios del trigo se mantienen firmes de 60 á 61 1/4 las 64 libras, buenas clases.

El tiempo ha mejorado algo en Valencia, habiendo llovido un poco durante la semana pasada, y reinando despues una espesa niebla que ha servido para templar la atmósfera. Los precios de los cereales se han pronunciado en alza, vendiéndose el trigo en los pueblos inmediatos á la capital á 68 rs. fanega.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

PRESUPUESTOS.

Hé aquí el articulado del proyecto de ley de presupuestos, leido en el Congreso:

«Artículo 1.° Los gastos de todos los servicios del Estado durante el año económico de 1.° de Julio de 1868 á 30 de Junio de 1869, se presuponen en la cantidad de 263.005.296, escudos distribuidos por capítulos y artículos, segun el estado adjunto, letra A.

Art. 2.° Los ingresos del Estado para el espresado año económico se calculan en la cantidad de 258.200.479 escudos, segun el adjunto estado, letra B.

Art. 3.° Se aprueban las bases adjuntas para que los registradores de la propiedad se encarguen de la liquidacion y recaudacion del derecho de traslaciones de dominio.

Art. 4.° Continuará exigiéndose durante el año económico de 1866-69 el recargo en beneficio del Estado de un décimo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y de la industrial y de comercio.

Art. 5.° Se abre un crédito de 1.456.900 escudos con destino á los gastos de la guerra del Pacífico, si esta continuase durante el próximo ejercicio.

Art. 6.° La fuerza permanente del ejército durante el ejercicio del presupuesto de 1868-69 será la de 80.000 hombres.

Art. 7.° Las fuerzas navales para las atenciones generales del servicio del Estado, cuyo sostenimiento corresponde al presupuesto de la Península, serán las que se espresan en la relacion adjunto señalada con el núm. 1.°

Art. 8.° Las destinadas al resguardo marítimo y á celar el respeto é inviolabilidad del mar territorial en las costas de la Península é islas adyacentes serán las que fija la adjunta relacion señalada con el núm. 2.

Art. 9.° Para la dotacion de los buques espresados en ambas relaciones y el servicio de los departamentos y arsenales de la Península se fijan 5.760 marineros, 3.430 soldados de infantería de Marina, y 566 guardas de arsenales.

Art. 10. Las fuerzas navales que se considera necesario aumentar á las comprendidas en el presupuesto de la Península correspondiente al año económico de 1868-69 en el caso de continuar la guerra con las repúblicas del Pacífico, son las siguientes: Una fragata blindada de 34 cañones y 1.000 caballos armadas por doce meses: otra fragata blindada de 21 cañones y 800 caballos, armada por doce meses.

Art. 11. Se autoriza al Gobierno para proceder desde luego á la venta de los montes del Estado esceptuados de la desamortizacion por razones forestales; reservando solamente los que tengan una grande y reconocida importancia, por declaracion que haga el ministerio de Hacienda de acuerdo con los de Marina y Fomento. Las ventas se arreglarán á las leyes desamortizadoras y á las instrucciones dadas para su ejecucion. El pago de estas fincas se realizará en diez plazos iguales, el primero al contado y los demas en cada uno de los nueve años sucesivos.

Art. 12. Se autoriza al Gobierno para que, en vista de lo que proponga la comision creada por real decreto de 22 de Enero actual y de los demás datos que adquiera, y oyendo al Consejo de Estado en pleno, pueda modificar la legislacion y tarifas por que se rige la contribucion industrial y de comercio, dando oportuna cuenta á las Córtes.

Art. 13. Se autoriza asimismo al Gobierno para que adopte las reformas que estime convenientes á fin de prevenir y evitar falsificaciones en los sellos de correos, giros y timbres, y para que los mismos se usen en los casos, modo y forma que deben emplearse segun la legislacion vigente.

Art. 14. Se autoriza igualmente al Gobierno para que utilice todos los medios posibles y adopte las medidas necesarias, á fin de que el papel sellado en sus respectivas clases se use en todos los negocios de interés privado, ya gubernativos, ya de jurisdiccion voluntaria ó contenciosa en que deba usarse, así en los tribunales civiles como en los eclesiásticos, haciendo desaparecer las tácticas que en contrario se observan.

Art. 15. Se autoriza tambien al Gobierno para que disponga lo conveniente á fin de que se facilite á los ganaderos, fomentadores, agricultores é industriales, la sal á precio de gracia y misturada y para que aumente las tarifas actuales el precio que exija el mayor coste que pueda obtener el facilitarla al consumo.

Art. 16. El Gobierno queda autorizado para hacer las alteraciones que estime prudente en las tarifas de confeccion de tabacos y los precios á que se espenden.

Art. 17. Queda subsistente la autorizacion que se concedió al Gobierno por el art. 13 de la ley de 28 de Junio de 1867, para plantear la reforma industrial y administrativa del ramo de sales y en su caso para arrendar en pública subasta su fabricacion y venta, así como la del tabaco bajo las bases que en el mismo artículo se espresan.

Art. 18. Se autoriza al Gobierno para que examinando la verdadera situacion de las compañías de ferro-carriles adopte con el menor gravámen posible del Tesoro las disposiciones convenientes en beneficio de las mismas compañías, combinándolas con mejoras y rebajas en sus tarifas, y dando oportuna cuenta á las Córtes.

Art. 19. Se declaran obligacion propia del fondo de redencion y enganche del servicio militar, que se administra con independencia del Tesoro, las cuotas que correspondan á suplentes de quintos no redimidos de reemplazos posteriores á la ley de 29 de Noviembre de 1859, y se reconozcan desde 1.° de Julio de 1868.

Art. 20. Se declaran permanentes y trasferibles constantemente, de uno á otro presupuesto, los créditos destinados al pago de intereses y amortizacion de la deuda pública.

Art. 21. Se declaran compensables los créditos que resulten respectivamente á favor del Estado ó de la real casa en la liquidacion de las cuentas y cuestiones de que está encargada de saldar y dirimir la comision creada por la ley de 12 de Mayo de 1865.

Art. 22. Durante el año económico de 1868-69 los recargos y las contribuciones y rentas públicas no podrán esceder del máximum autorizado por las leyes y disposiciones vigentes, sino en la parte que las provincias las necesiten para el pago de la guardia rural.

Art. 23. Se autoriza al Gobierno para realizas las bajas y economías que considere necesarias en los diversos servicios, aunque estén organizados, por leyes especiales, á fin de dirimir el déficit que resulta, dando despues cuenta á las Córtes.

Art. 24. Constituyen parte integrante de esta ley las disposiciones que contiene el estado letra A.

Madrid 29 de Enero de 1868.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.»

El proyecto sobre reforma de los estatutos del Banco de España es el siguiente:

«Artículo 1.° Se autoriza al Banco de España para invertir su fondo de reserva en la adquisicion de títulos de deuda consolidada ó diferida al 3 por 100. La adquisicion deberá realizarla en un breve plazo, y los títulos que recoja serán convertidos en una inscripcion intrasferible á favor del establecimiento, que solo podrá ser convertida á su vez en títulos al portador en la parte que fuere necesaria, si llegase el caso de tener que dar aplicacion al fondo de reserva del Banco con sujecion á sus estatutos.

Art. 2.° Se autoriza asimismo al Banco de España para aplicar seis millones de escudos de su capital social á la adquisicion de títulos de deuda consolidada ó diferida al 3 por 100; cada 15 dias pondrá el Banco en conocimiento del Gobierno las adquisiciones que hubiere realizado, hasta que haya invertido el completo de los seis millones de escudos. El gobernador del Banco cuidará, bajo su responsabilidad, de que los títulos que adquiera el establecimiento no se enajenen sin fundado motivo, dando conocimiento al ministerio de Hacienda de las enajenaciones que se realicen, y causas que lo hubieren motivado.

Art. 3.° Se autoriza al Banco de España para establecer sucursales, con aprobacion del Gobierno y sujecion á sus estatutos y á la ley de 28 de Enero de 1856, en todas las capitales de las provincias del reino en que no exista Banco local establecido con arreglo á las leyes, y en aquellas en que el Banco establecido se hallare en liquidacion.

Art. 4.° Se autoriza tambien al Banco de España para convenir con los hoy existentes de provincias en la fusion necesaria para que estos se conviertan en sucursales del de España, prévia la aprobacion del Gobierno.

Madrid 29 de Enero 1868.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.»

Las bases para la recaudacion del derecho sobre las traslaciones de dominio son estas:

«1.ª El 30 de Junio de 1868 cesaran en sus cargos todos los liquidadores recaudadores del impuesto de traslaciones de dominio, sustituyéndolos en sus funciones desde 1.° de Julio siguiente los registradores de la propiedad.

2.ª Como liquidadores recaudadores del referido impuesto, dependerán estos del ministerio de Hacienda, así como en el concepto de registradores continuarán dependiendo esclusivamente del de Gracia y Justicia. Las funciones que desempeñen como liquidadores recaudadores se entenderán sin perjuicio del exacto cumplimiento de todos los deberes que les impone el cargo de registrador.

3.ª La fianza que tienen prestada ó que presten como registradores, queda afecta á las responsabilidades que contraigan como liquidadores recaudadores sin perjuicio de las responsabilidades á que está afecta por la ley hipotecaria, las cuales se harán efectivas en su caso con arreglo á dicha ley.

4.ª Recibirán el uno y medio por ciento sobre la cantidad á que asciendan los derechos de traslacion que liquiden y recauden, el cual deberán pagar los contribuyentes al mismo tiempo y en la propia forma que el referido derecho. No podrán exigir bajo ningun concepto otros honorarios por todos sus trabajos relativos á las espresadas liquidacion y recaudacion.

Solo en el caso de que, como liquidadores, libren certificaciones á solicitud de los interesados, percibirán por ellas los honorarios designados en los números 12 y 13 del arancel de los de los registradores que acompaña á la ley hipotecaria.

5.ª Se crea en cada administracion de Hacienda pública una plaza de oficial letrado, á cuyo cargo estará necesariamente el negociado de traslaciones de dominio.

Igual circunstancia de letrados deberán tener el jefe y un oficial cuando menos del mismo negociado en la direccion general de Contribuciones.

Estos empleados tendrán la consideracion que las leyes conceden á los periciales, y no podrán ser separados ni removidos sino por causa legalmente justificada.

Los oficiales letrados de las administraciones disfrutarán los sueldos anuales que á continuacion se espresan:

En Madrid	1.400	escudos.
En las provincias de primera clase	1.200	»
En las de segunda	1.000	»
En las de tercera	800	»

6.ª El nombramiento de los oficiales letrados de las administraciones se verificará, prévio concurso, á propuesta de un tribunal de exámen que se designe, marcándose de antemano las circunstancias precisas para optar á ellas y demás que se conceptúen necesarias.

7.ª Por el ministerio de Hacienda se determinarán los deberes de los liquidadores-recaudadores con sujecion á las anteriores bases, y por el de Gracia y Justicia, puesto de acuerdo con el primero, podrán modificarse las disposiciones contenidas en los artículos 245, 246, 247 y 248 de la ley hipotecaria, poniéndolas en armonía con la presente.»

ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(DE LA AGENCIA GALAND.)

París 29, por la tarde (recibido el 30 por la mañana).

Vuélvese hablar con insistencia de la creacion de dos vireinatos en Italia.

El príncipe Humberto debe contraer matrimonio con su prima, la hija del duque de Génova.

El príncipe Miguel de Servia ha declarado que mantenia todas las demandas que habia hecho á la Puerta.

En Nápoles, los partidarios de la restauracion borbónica recorren con estentacion la ciudad.

Ha empezado la discusion de la ley sobre la prensa.

París 30.—El gobierno italiano ha hecho desmentir en la «Gaceta» oficial los rumores de un golpe de Estado que habian corrido en París. Tambien ha consignado que las relaciones entre Italia y España, se han mantenido buenas.

Anúnciase la abolicion del tratado de Comercio entre Francia y el Mecklemburgo.

París 30 por la tarde.—Thiers ha usado de la palabra en la discusion de la ley sobre la prensa. El marqués de Lavalette, ministro del Interior, le ha contestado.

Corre el rumor de que se ha firmado un tratado de alianza entre Francia y España, relativamente á la cuestion romana.

Dícese que Paira, embajador de Portugal en París, irá á Madrid para desempeñar el mismo cargo, y que el duque de Saldanha le reemplazará en París.

París 30 á las tres y media de la tarde.—Fondos españoles: 3 por 100 esterior, 37.—3 por 100 interior, 34 1/2.—Diferido, 34.—Pasiva, 00-00.—Billetes hipotecarios, 00-00.—Crédito moviliario español, 215.

Fondos franceses: 3 por 100, 68-50.—4 1/2 por 100, 99-65.

Fondos ingleses: 3 por 100 consolidado, 93 3/8.

Fondos italianos: 5 por 100, 43-10.

Telégramas de Pesth anuncian que la cuarta parte del empréstito que se habia reservado la Hungría está cubierta ya. Varios prelados y propietarios se han inscrito por un millon de francos.

El rey de Bélgica ha recibido en audiencia oficial al ministro de Prusia, acreditado como representante de la Confederacion del Norte.

M. Jamer ha sido reelegido en Bruselas por 1.250 votos, y M. Permer por 1.438.

Telégramas recibidos en Lóndres por el cable trasatlántico, anuncian la llegada á Southampton del vapor *America* con 91.951 pesos.

El ministro de la Guerra, general Stanton, no ha adoptado aun ninguna disposicion oficial.

Corre el rumor de que Mac-Culloch ha prohibido á los funcionarios de su departamento toda relacion oficial con M. Stanton, mientras la posicion del nuevo secretario de la Guerra no esté definitivamente arreglada.

Los generales Grant y Sherman han tenido una larga conferencia con el presidente Johnson. Asegúrase que habian rogado á Mr. Stanton que presentase su dimision.

La Convencion republicana del Connectient propone al general Grant para candidato á la presidencia.

El padre Ficher, misionero del emperador Maximiliano, ha salido de Veracruz para Europa.

La Cámara de diputados de Bucharest ha elegido presidente al doctor Fatu. Roselti, Argiropulo, Turnavitu y Laurian han sido elegidos vicepresidentes, y se han nombrado siete secretarios.

El Senado ha elegido vicepresidentes á Costaforn y Cretzulesco.

Ambas Cámaras han nombrado las comisiones encargadas de redactar la respuesta al discurso del trono.

Las últimas noticias recibidas de la espedicion inglesa á Abisinia dicen que la vanguardia habia ocupado á Goom-Gooma, doce millas mas allá de Senaffe. Creíase que el general Napier marcharia en breve sobre Antalo, capital de la provincia de Indesta, y una de las principales ciudades del Tigré.

El presupuesto de Francia para 1869, segun la Memoria del ministro de Hacienda, ofrece las siguientes cifras:

Ingresos	1.696,948.237 francos.
Gastos	1.628,996.662
Sobrante	67.951.575

Este sobrante se aplicará, sin duda, al presupuesto estraordinario, que alcanza para 1869 próximamente igual suma.

La Cámara de Justicia de Berlin ha anulado el fallo del tribunal que condenaba al diputado Twesten á dos años de prision por abuso de la libertad de la palabra. La Córte ha reconocido que hay lugar á la imposicion de una multa de 300 thalers y á prision eventual por cuatro meses.

En sus considerandos, la Córte de Justicia ha declarado que persiste en su primitiva opinion, segun la cual el artículo 84 de la Constitucion protege á los diputados contra los procedimientos judiciales por palabras que pronuncian en la Cámara.

Sin embargo, la Córte ha dejado subsistir la condena, atendiendo á que el Tribunal superior habia interpretado el artículo 84 de un modo distinto.

El general Lamármora en una carta que dirige á sus electores hace justicia á la Prusia y espresa vivas simpatías por la familia real de Berlin; pero se manifiesta dispuesto esencialmente hácia la Francia.

Aconseja dejar dormir la cuestion romana para ganar tiempo, sin renunciar de ningun modo al cumplimiento del programa nacional.

Parece que deja entrever que la Italia puede contentarse con tener á Roma como capital de honor, sin persistir en querer hacerla absoluta y radicalmente la capital efectiva del reino.

El Observatore Romano rechaza la asercion de *La Patrie* apropósito del concurso moral que prestaria Roma á las tendencias de los borbónicos.

Las noticias de Viena sobre los trabajos de la delegacion húngara son favorables. Las dos delegaciones se muestran recíprocamente animadas de las intenciones mas conciliadoras. Los pedidos del empréstito húngaro afluyen en estos dias. El número de obligaciones inscritas asciende ya á 200.000 próximamente.

INTERIOR.

Escriben de Valencia:

«Han cesado ya los vientos que tanto perjudicaron á la agricultura con su violencia, y hace dos dias vuelve á presentarse serena la atmósfera é iluminada por un sol magnífico. La temperatura se mantiene bastante baja en especial durante las noches, con frescos propios de la estacion, pero que no perjudican á las plantas.»

El doctor valenciano D. P. Fuster publica en un periódico científico un curioso estudio sobre las propiedades que tienen los tallos del maní ó cacahuet como planta alimenticia, para ganadería y especialmente para el caballo.

Verificado el análisis del tallo del maní, resulta contener en 100 partes seco:

12,6 de agua, 2,25 azoe, 0,23 ácido fosfórico, 0,05 ácido sulfúrico, 0,98 ácido clorhídrico, 1,75 potasa, 0,67 cal, 0,21 magnesia, 0,02 hierro y magnesia, 0,22 sílice soluble.

De aquí resulta que 50 kilógramos de tallo seco de maní equivalen á

48	de paja de alfalfa	sin florecer y seca.
54	de paja de cebada.	
147	» de »	verde sin florecer.
205	» de alfalfa	ordinaria.
235	» de trigo.	
646	» de maní	verde.
676	» de zanahorias.	

En resúmen: el maní es buen alimento, superior al heno normal, y término medio entre la alfalfa seca sin florecer y la cebada, por cuya razon recomendamos su uso humedecido ligeramente, á fin de reblandecerle, siempre que su precio en la plaza sea proporcionado al sitio que hemos asignado en la escala bromatológica.

Escriben de Albacete llamando la atencion de aquella Diputacion provincial sobre la necesidad de recomponer algunos caminos, con especialidad el de Frega, Zaidin, Almudafar, Osso, Belber y Albalate, con puente sobre el Cinca para empalmar con la carretera de Alcolea á Selgua. El trayecto de Zaidin á Fraga es, segun dicen, intransitable en tiempos lluviosos y de urgencia recomponerlo, pues sobre ser la principal via de esportacion aquella, daria al mercado de Fraga la importancia perdida.

Dice un diario de Palma con fecha del 21 del corriente:

«Segun noticias que tenemos del pueblo de Sóller, el fuerte viento que ha reinado estos últimos dias, ha destruido completamente la cosecha de naranjas, única en que podia tener cifrada su esperanza, siendo, por consiguiente, causa de un pánico general en aquella poblacion.»

Una carta de la Ollería dá cuenta en los siguientes términos de un servicio prestado por la guardia civil:

«Destinados al servicio del trayecto de este pueblo al puerto llamado de la Ollería los guardias Vicente Seguí y Tomás y Salvador Martin Alvarez para proteger á los transeuntes, y hallándose cumpliendo su deber precisamente en el portillo formado á la cumbre de dicho puerto, cuando el huracan rugia con la mas aterradora violencia, descubren varios viajeros que se hallaban en la mas apurada situacion buscando asilo sin poderlo conseguir, porque la fuerza del viento los arrojaba por el suelo y no les permitia dar un paso seguro; y al momento con aquella abnegacion propia tan solo de las almas generosas, y despreciando su propia existencia para salvar las de sus semejantes que se hallaban al borde de un precipicio, sin temer las mu-

has piedras que se desprendian de los montes, corren á prestarlos auxilio, sin el cual hubiéramos presenciado, á no dudar, un cuadro verdaderamente desgarrador. Tales esfuerzos tuvieron que hacer, que apesar de sus precauciones y de haber dejado sus capotes para cubrir á los niños, con dificultad pudieron cruzar dicho portillo, pues al trasladar en sus brazos á las criaturas para colocarlos en punto mas seguro, les era preciso echarse en el suelo cada vez que el viento rugia con violencia. De este modo iban avanzando hasta llegar al punto indicado y volvian luego por los otros y las señoras. Los viajeros salvados por los guardias son los individuos de una compañía de declamacion compuesta de seis hombres, cinco mujeres y seis niños, entre ellos dos de pecho.»

Bajo el tipo de 1.500 escudos anuales, tendrá lugar el dia 20 de Febrero en el gobierno de la provincia de Leon la subasta de la conduccion del correo diario de Palanquinos á Benavente, pasando por Valencia de D. Juan.

Leemos en un periódico de Valencia:

«Parece que un buque mercante, llegado hace dos ó tres dias á nuestro puerto, creyó ver mas adentro flotar dos cadáveres humanos, de lo que no pudo su tripulacion cerciorarse completamente, ni intentar recogerlos, á causa de estar á alguna distancia é impedir su aproximacion las corrientes contrarias y el recio viento á que el velámen obedecia.

Esta noticia se ha esparcido por el Grao y Pueblo Nuevo del Mar, dando márgen para que se crea que los dos citados cadáveres no son otros sino los desventurados marineros que intentaron ir al Pereilló, y volver de allí con algunos barriles de agua, en un frágil bote, no obstante el temporal que los echó á pique.»

En Alcaudete, Jaen, ha sido arrebatado de su casa un propietario llamado D. Simon Chavarri, exigiendo los rapteres 40.000 duros por su rescate. La carta escrita por dicho señor, y dictada por los ladrones, demuestra en estos una gran sagacidad, á la que se debe que hasta ahora no haya sido posible descubrirlos. Dentro de la carta envian la mitad de una contraseña, con la cual y los 40.000 duros piden que un criado del Chavarri, vestido de corto, sin botas, con faja blanca y pañuelo blanco á la cabeza, y montado en una caballería determinada, con aguaderas de esparto, salga de Alcaudete el 26 de Enero á las ocho de la mañana, yendo á Montefrio, despues á Loja, al dia siguiente á Archidona, y sucesivamente á la Alameda, Puente Genil, Lucena, Montilla, Córdoba, Castro y Priego, entregando la referida cantidad al que presente el resto de la contraseña, añadiendo que si en el primer viaje no se presentara persona alguna, vuelva á seguir igual itinerario el dia 1.° de Febrero.

La guardia civil de aquella línea está ya en acecho de los criminales, y es probable que no logren sus designios apesar de la astucia que han desplegado.

Segun «El Porvenir de Leon», el señor gobernador de esta provincia ha formado una Cartilla para el buen cumplimiento de las obligaciones de los empleados en el ramo de vigilancia.

El objeto de aquella autoridad es el de esplicar en su obrita de una manera clara, esplícita y terminante los deberes de dichos empleados, á fin de que no haya dudas en la observancia de los mismos en sus respectivos servicios; haciéndoles reiteradas veces la recomendacion de que traten al público con educacion y buenos modales y con la prudencia y moderacion posible.

Esta recomendacion debiera hacerse por todas las autoridades superiores á sus respectivos empleados, porque no siempre usan estos con el público los mejores tratamientos.

La Sociedad del Liceo de Granada, deseosa de contribuir de algun modo al alivio de la desgracia y satisfaccion de las necesidades que pesan sobre los establecimientos de Beneficencia, ha resuelto poner á disposicion de la Junta de damas de honor y mérito sus elegantes salones para dar un baile de máscaras, cuyo producto se aplicará á tan filantrópico objeto. Aplaudimos sinceramente el benéfico pensamiento de la Junta del Liceo.

En Murcia se han abierto con inmensa afluencia de gentes pobres las cocinas económicas creadas por el celo de un sacerdote, del alcalde y de personas acomodadas que ocultan sus nombres. Por siete cuartos se dá en ellas un pan de escelentes condiciones alimenticias y una racion de arroz, patatas y garbanzos bien condimentada, abundante y sobrada.

Se han terminado los planos del ramal de ferro-carril de Landete á Teruel, que forman parte de los estudios hechos para enlazar directamente á Valencia con Madrid por Henarejos y Cuenca.

Parece que por mediacion del Ayuntamiento de Fuente-Ovejuna han conseguido los presos en la cárcel de aquella cabeza de partido, se les aumente hasta dos reales el socorro de doce cuartos que antes recibian.

En los dias 21 y 22 del próximo Febrero tendrán lugar en la ciudad de Jerez brillantes carreras de caballos. Los premios consignados en el programa ascienden al número de seis ú ocho, algunos de ellos de bastante valor.

Dice un periódico cordobés:

«Parece que el Ayuntamiento de Guadalcázar ha elevado una esposicion al Excmo. señor marqués del mismo título, suplicándole se digne atender las tristes circunstancias por que están atravesando aquellos pobres vecinos. No dudamos que esta peticion será atendida, mucho mas cuando desgraciadamente es cierto el mal que tanto ellos como todos los demás venimos lamentando.»

Segun la relacion de las fuerzas navales que para el año próximo se consignan en el presupuesto leido ayer en el Congreso, resultan 5 fragatas y una corbeta blindadas; 7 fragatas de hélice sin blindar, una corbeta id., 4 goletas, 4 trasportes, 4 vapores de ruedas; una fragata de hélice, una corbeta de vela, una fragata y una urca id. para buques-escuelas; 2 urcas, un místico y un ponton como trasportes de vela.

Para el resguardo marítimo quedan 5 goletas de hélice, 5 vapores de rueda; y de buques de vela 12 faluchos, 72 escampavías, 6 lanchas y un ponton.

Anoche se reunió para constituirse la comision del Congreso que ha de examinar los presupuestos.

Con el nombramiento del señor conde de Xiquena para la subsecretaría de Estado, queda vacante una secretaría del Congreso, pues este nombramiento le sujeta á reeleccion.

Parece que la comision de gobierno interior del Congreso se propone hacer algunas economías.

Parece que ha sido nombrado comandante del presidio de Valladolid el Sr. D. Alfredo Romea y Diez, delegado régio de la sociedad «La Peninsular.»

Con satisfaccion anunciamos que acaba de constituirse en Málaga una sociedad de amigos del pueblo que se titula «La Ilustracion», y que tiene por objeto instruir y moralizar á las clases trabajadoras, proporcionándoles, sin exigir por ese servicio ninguna retribucion, conocimientos en aritmética, gramática, caligrafía, moral y otros ramos de enseñanza no menos útiles que descuidados por aquella clase.

Anuncian los periódicos de Valladolid que todos los pasos que se han dado en Madrid en favor de un reo condenado á muerte por aquella Audiencia, no han sido bastantes para mitigar el rigor de la justicia.

Lo sentimos mucho.

El general Messina, dice un periódico, saldrá de Barcelona dentro de cuatro ó cinco dias con direccion á Zaragoza, donde se detendrá poco tiempo, regresando despues á Madrid.

El Consejo de Administracion de la Sociedad española de crédito comercial, ha acordado que su junta general ordinaria se celebre el dia 22 de Marzo en sus oficinas, calle de Alcalá, número 36.

Segun leemos en algunos diarios, por el ministerio de la Guerra se ha nombrado una comision especial para estudiar y escoger el mejor sistema de fusiles entre las diversas clases que se disputan la primacía entre las demás. Forman parte de esta comision, entre otros, los Sres. Cotarelo, Manrique y Montenegro, oficiales de diferentes armas.

Se tiene por un hecho el reemplazo del actual nuncio en Madrid por Mr. Franchi.

Los diputados por Galicia se han acercado al señor ministro de Fomento para pedirle que se emprendan en aquel país algunas obras públicas en que se dé ocupacion á los jornaleros.

La inspeccion y vigilancia de la escuela normal de la provincia de Cádiz se ha encargado de real órden al Sr. D. Esteban Moreno Labrador, chantre de la santa iglesia catedral, y al Sr. D. Vicente Gomez Bustamante, individuos de la junta provincial de instruccion pública.

Se vá á publicar en Cádiz el escrito de defensa leido por el brigadier de la armada Sr. Topete, ante el consejo de guerra celebrado en San Fernando para juzgar la conducta del comandante y oficiales que fueron de la goleta «Covadonga».

La sociedad denominada «Tertulia catalana» ha entregado á la Caja sucursal de depósitos de la provincia de Barcelona, con destino al socorro de los desgraciados habitantes de Filipinas y Puerto-Rico, 32 escudos 800 milésimas, producto de la suscricion abierta entre los sócios.

La lentitud con que se lleva á cabo el servicio de sanidad en el puerto del Grao, está perjudicando notablemente á la marina y el comercio.

Estando prescrito en el reglamento de la direccion general que las oficinas estén abiertas desde la salida hasta la puesta del sol, sucede en las del Grao, segun dicen los diarios de Valencia, que hasta las ocho y media de la mañana no son admitidos á libre plática los numerosos vapores que diariamente llegan al amanecer á nuestro puerto.

El lunes se verificó en la Academia de bellas artes de Cádiz la recepcion del nuevo académico Sr. don Francisco Belmonte, gobernador de la provincia.

Parece que no tiene fundamento la noticia dada por un periódico, de que dicho señor iba á ser sustituido en aquel gobierno.

La sociedad Económica Matritense ha aprobado al fin la proposicion cuyo objeto es que se celebre una esposicion nacional, agrícola é industrial en el año de 1869 y que tenga lugar en lo sucesivo cada ocho años, atendidos los favorables resultados que produjeron las celebradas en 1850 y 1857, y lo mucho que han de ganar la agricultura y la industria, cuyo desarrollo es tan necesario para la prosperidad del país.

De un estado que publicó estos últimos dias el periódico oficial, la direccion general de Agricultura, industria y comercio, resulta que las empresas concesionarias de obras públicas tenian en 30 de Junio de 1867 un capital nominal de 4.259.931,100 rs.

El capital ingresado en caja procedente de las acciones, era solo de 2,601.000.000. Dichas empresas habian recibido por subvencion 1.344.000.000, y habian emitido obligaciones por valor nominal de 6.762.000.000 cuyas obligaciones habian proporcionado un ingreso de 2.891.000.000.

El total de recursos allegados por todos conceptos era, pues, de 6.939.537.139 rs. 41 cts., con los cuales se habian puesto en esplotacion 7.312 kilómetros de ferro-carriles, hallándose en construccion 547.

El producto de los ferro-carriles en el trimestre que finó en dicha fecha se elevó á 96.694.720 rs.

SECCION OFICIAL.

Por real decreto que publica la *Gaceta* de ayer se nombra ayudante de órdenes de S. M. el rey al teniente coronel de infantería D. Manuel Campos y Dominguez, actual secretario militar del cuarto de S. M.

La *Gaceta* reproduce el real decreto que insertó hace pocos dias relativo al establecimiento y esplotacion de cables telegráficos submarinos, entre las islas de Puerto-Rico, Cuba y Canarias y las costas de la Península, y entre la primera de dichas posesiones y Méjico, Panamá y las costas del continente Sur-Americano.

El 28 de Noviembre último fondeó en la bahía de Manila el vapor del Estado «Marqués de la Victoria», con la correspondencia despachada en esta córte el 6 de Octubre.

El 2 de Diciembre salió de Manila para Cádiz la fragata española «Concepcion», con cargamento de tabacos y pasajeros.

El dia 4 del mismo mes salió del referido puerto y con igual destino la «Margarita», conduciendo tambien tabacos y pasajeros.

Publica además la *Gaceta* de hoy una real órden que contiene varias disposiciones relativas al nombramiento de secretarios de los juzgados de paz, contestando á las consultas de los regentes de varias audiencias, sobre el particular.

El gobierno belga convoca á los arquitectos de todos los paises á concurso para la construccion del palacio de justicia, en la ciudad de Amberes.

Se saca á publica subasta las obras de la terminacion del muelle de Marin, en la provincia de Pontevedra. El remate se verificará el 20 de Marzo próximo.

Está vacante una escribanía de actuacion en el juzgado de Baeza.

El dia 1.° de Febrero se abrirá el pago para todas las clases que cobran del Tesoro.

Se hallan vacantes las secretarías de los ayuntamientos de Patones, Brunete, Rascafría, Pelayos, Puebla de la Mujer, Cuevas Bajas, Jimera de Livar y Ojos, y la de secretario del juzgado de Paz de Vallecas y la de procurador de Almaden.

GACETILLA.

Y vá de anuncios. «Le Petit Journal» publica en su tercera plana un suelto concebido en estos términos:

«¿Qué es un músico?» (Véase la plana de anuncios).

Y acudiendo al sitio que cita, se lee lo siguiente:

«¿Qué es un músico?» Es el hombre conocedor de las leyes de la armonía. Esto es indudable. Ahora bien: ¿á quién hay que dirigirse para conocer esta ciencia pronto y bien? ¿A quién para preludiar, componer, improvisar y acompañar piezas y canciones de todas clases? A Mr. Rahu; créanme ustedes. Pues bien. Su obra, con la cual se puede aprender sin maestro, se vende á seis francos en casa del autor, rue Neuve Bossuet, 26, París.»

Esto nos recuerda que hace algunos años, en la misma ciudad y al fin del boulevard Saint Denis, en un rincon formado por el ángulo saliente de una casa, se leia lo siguiente en enormes caractéres:

«¡Alto ahí! ¡Nadie se mueva! ¡Todos quietos! ¡Atencion! ¡Mirad!!!»

¿Y qué era lo que de este modo se anunciaba? Un puesto de naranjas establecido en un portal.

Otro anuncio todavía mas notable es el siguiente, que aun se lee en diferentes esquinas de la capital del imperio.

En una gran hoja de papel de color se ven pintados dos caballeros que se saludan, uno muy elegante y otro algo descuidado, «deshabillé», como dicen por allá.

Debajo del grabado se lee el siguiente diálogo:

—Adios, amigo.

—Hola, hombre, ¿cómo te vá por París?

—Medianamente, ¿y á tí?

—Pchss. Vamos pasando. ¿Y la familia?

—Toda buena. ¿Sabes, chico, que estoy reparando que estás muy elegante?

—Pues, hijo, mi dinero me cuesta.

—Ya se comprende. Pero dime, ¿qué sastre te viste tan bien?

—En «La Bella Jardinera»; soy parroquiano muy antiguo.

—Me alegro de saberlo, porque mañana voy á encargarme un traje.

—Harás bien; te dejarán satisfecho.

—Conque me alegraré que sigas tan bueno.

—Adios.

—Hasta la vista.

Estreno. Con buen éxito se estrenó anoche en los Bufos la pieza en un acto «A la humanidad doliente», revista del año 1868. Está escrita con bastante gracia, y es original de los Sres. Blasco y Arrieta.

Mediano éxito. Escriben de París que la tan esperada comedia de Augier, «Paul Forestier», ha sido recibida regularmente. Hay en ella situaciones demasiado violentas, y sobre todo el final es frio y de mal gusto. Apesar de todo, asiste aun muchísima gente á sus representaciones por la viva curiosidad que ha escitado la prohibicion de la censura de teatros que sobre ella recayó hace tiempo.

Está visto que los empresarios deben convenirse con el censor de obras dramáticas para hacer buenos negocios.

Olé. Escriben de París que en el teatro de Cluny está llamando la atencion una jóven y bella andaluza, llamada María Moya, que ejecuta las canciones de su país con una gracia verdaderamente inimitable. Ultimamente ha obtenido un completo triunfo con las dos tan conocidas de Iradier «La Perla de Andalucía y «La Juanita».

Advertencia. La «Ley», en una larga gacetilla, nos dice los nombres de los dias de la semana en todos los idiomas del mundo.

Ahora solo falta que sepa aprovecharlos en español.

Abogado. Nuestro amigo el Sr. D. Rafael M. de Labra ha abierto su bufete en la calle de Fuencarral, número 22, cuarto segundo.

SANTO DEL DIA.

San Pedro Nolasco, Santa Marcela y San Ciro.

Concluye el jubileo de cuarenta horas en las religiosas de Góngora.

BOLSA,

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 30.

Fondos públicos.

3 por 100 consolidado al contado, 35-30.
Idem á fin de mes, 35-30.
Idem á fin del próximo, 00-00.
Id por 100 diferido al contado, 33-70.
Idem á fin del próximo, 33-85.
Amortizable de 1.ª clase, 00-00.
Idem de 2.ª, 16-00 d.
Deuda del personal, 25-35.
Billetes hipotecarios, 96-50.

Carreteras y sociedades.

Emision de Abril, de 4.000, 87-50.
Idem de 2.000, 93-00 d.
Idem de Junio, de 2.000, 92-50 d.
Idem de Agosto, de 2.000, 77-00 d.
Idem de Marzo, de 2.000, 00-00.
Idem de Junio, de 2.000, 78-50.
Obras públicas, de 2.000, 72 25 p.
Canal de Isabel II, 1.000, 101-50 d.
Obligaciones de ferro-carriles, 67-60.
Idem nuevas, de 2.000, 00-00.
Idem, id., de 20.000, 67 00.
Banco de España, 140 00 p.

Cambos extranjeros.

Lóndres, 90 d. f., 49-45.
París, á 8 d. v., 5-15 p.

ESPECTACULOS.

REAL.—Primer turno impar.—«Don Giovanni».

PRINCIPE.—A las ocho y media.—Funcion 118 de abono.—Tercer turno, impar.—«Los Solterones».

JOVELLANOS..—«La chismosa».—«Un primo»... «primo».—«Mentir con suerte» (nuevas).

NOVEDADES.—A las ocho y media.—«El Angel de la muerte».—Baile.

BUFOS.—A las ocho y media.—«La casa roja».—«¡A la humanidad doliente!» (nueva).—«La trompa de Eustaquio».

VARIEDADES.—La funcion de mañana se anunciará por carteles.

Editor responsable, D. José García.

Madrid.—1868.

Imprenta de Farald o y Pastor, Torija, 14.

tengo yo facha de hombre rico? No me sucederá nada; no hay peligro. Por otra parte tendré buen cuidado de no viajar sino de dia; desde que sea de noche, me meteré en una posada, ó en casa de algun labrador. Despues se marchó tan sério. ¡Pobre hombre!... tendria un disgusto si fuera cierto que le ha sucedido alguna desgracia... porque yo le sugerí la idea de venir á París. Desde mañana escribiré á Nemours, para saber si se sabe de él... aquí me informaré .. no sé á punto fijo dónde debo dirigirme... Es igual, daré algunos pasos, ¡qué diablos! un hombre no puede desaparecer fácilmente sin que se sepa al fin su paradero.

Esta historia habia puesto fin á todas las conversaciones particulares: todos prestaban atencion, y cuando Mr. Cendrillon calló, un largo silencio reinó en la reunion. Parecia que el buen humor de los convidados se habia disipado al oir la triste historia de Savenay.

Mr. Saint Godibert hizo cuanto pudo para reanimar la conversacion. Sirvieron el postre; Francisco trajo el Champagne y se le prohibió que le destapara. Por fin, la espuma chispeante avivó la alegría y escitó nuevamente las risas.

El mayor Krouteberg levantó su vaso y brindó por la dueña de la casa. Despues de un brindis por la salud de la robusta Angélica, monsiur Saint Godibert brindó por la señorita Gouflat; Mr. Brouillard dijo entonces en voz alta:

—Apropósito de que quieren que brindemos por la señorita Gouflat, ¿qué le debemos á esa señorita? ¿Es por su nariz? Voy yo á brindar por mi portera.

Mr. Cendrillon no quiere ser menos y brinda por la propagacion de los caminos de hierro, por el éxito de sus empresas, por el éxito de un pozo artesiano que quiere abrir.

Y el primo Brouillard dice á sus vecinos:

—Brinda por sus negocios, ¿qué nos importan sus caminos de hierro y sus pozos? Es gracioso: señores, yo tengo callos: propongo que se brinde por su completa estirpacion.

Pero antes que las personas que estaban junto Mr. Brouillard contestaran á su proposicion, Mr. Saint Godibert, levantándose de la mesa, dió la señal de volver al salon.

Allí se formaron de nuevo los grupos. Dernesty se encuentra frente á la lánguida Clemencia, Mondigo se apodera de Mr. Dognin, á quien nadie quiere acercarse; pero un autor que tiene que contar el plan de su drama, es capaz de pasar por todo, y esto hizo Mondigo al acercarse á Mr. Dognin.

El jóven Julian se siente revivir no encontrándose ya al lado de la señorita Gouflat, que despues de comer, parece estar buscando su respiracion.

Mr. Marmodin, que está enredado con Mr. Villarsec en una profunda discusion sobre el café, que él pretende haber sido conocido y saboreado por los romanos con el nombre de *hypocras*, no nota que el seductor Federico está siempre al lado de su mujer, y que le habla con mucho calor.

Es raro, en efecto, que despues de una gran comida, todas las cabezas conserven su calma y sangre fria. Los espíritus, escitados por los vinos generosos, toman vuelo y proceden con mas libertad. El sobrino de Mr. Saint Godibert no tenia necesidad de beber Champagne para ser audáz con las damas; en aquel momento está mas atrevido que de costubre. Mira tiernamente á la bella Francisca, diciéndole:

—Cómo, señora, ¿no quereis amarme?

—¡Ah, singular pregunta!

—Muy natural, debeis decir. Os he dicho que os adoraba. Es muy justo que á mi vez os pregunte...

—Pero yo no os he pedido que me adoreis; por lo tanto, no tengo que contestaros.

—¡Qué cruel sois! tratarme así, á mí que suspiro por vos hace tanto tiempo.

—¡Ah! pero vos suspirais siempre... esa es vuestra profesion... lo habeis dicho una vez. Así creo que me comprendeis en un suspiro general.

—Qué mala sois... burlarse de un amor tan verdadero, tan tierno...

—¡Oh! callad... os lo ruego... ¿qué pensarian de mí si os oyeran?

—Toda esa gente se ocupa de sí misma y no de nosotros.

—Y mi marido que está allí, que me mataria, y á vos tambien, si supiera de lo que hablamos.

—Vuestro marido.. yo le diré que cucú hace *cucullus* en latin; pero que no ponga sino una sola L. Quedará muy contento, me suplicará que lo vaya á ver, y os aseguro que aprovecharé la oferta.

No, no... os aconsejo que no hableis de eso á mi marido. Creo que no será ese un medio propio para que os invite á venir á casa.

—¿De modo que no quereis darme ninguna esperanza?

—¿De qué serviria eso?

—¿Quereis ser fiel á vuestro marido?

—¡Qué pregunta! ¿En qué pensais, Federico?

—En vos.

—En este momento tal vez... pero mañana... dentro de una hora.

—Siempre en vos.

Mme. Marmodin parece conmovida, y apesar de su aparente coquetería, como que no sabia qué contestar. Pero Mr. Brouillard, que observa todo lo que pasa y que ha notado la conversacion animada que sostenian Federico y Francisca, se aproxima suavemente al marido de la jóven, y tomándole el brazo, le dice:

—Mr. Marmodin, ¿vuestra esposa no tenia una flor en los cabellos? Creí haberle visto una rosa y ya no la veo. ¿Habrá perdido la flor?

Mr. Marmodin, que al volverse vió á Federico hablando acaloradamente con su mujer, y que esta le escuchaba muy conmovida, se avalanza hácia ellos, contestando á Mr. Brouillard.

—Sí, sí, teneis razon... ella vá á perder alguna cosa... hay *periculum in mora*. Creo que es tiempo de que yo intervenga.

La presencia del marido puso naturalmente fin á la conversacion de Francisca y de Federico. Despues de algunas palabras dichas á la ventura á Mr. Marmodin sobre asuntos que no tenian relacion ninguna con lo que hablaba con su mujer, Federico fué á otra parte del salon á unirse con su primo Julian y Mr. Bichard, que acababa de llegar, y que decia al hijo de la casa:

—Parece que habeis tenido muchos convidados en la mesa.

—Sí.

—Y me convidan para la noche... á mí... está bien... para ver digerir á los otros.

—Escuchadme, querido; si cuando se diera una comida, fuera de rigor convidar á todos los conocidos, y además á todos los amigos del hijo de la casa, creo que en lugar de recibir en el comedor, seria preciso poner la mesa en el Campo de Marte ó en la plaza del Carroussel.

—Vamos, estais chistoso.

—Hola, querido Ricardo, dijo Federico, estrechando la mano del que acababa de llegar. ¿Cómo encuentras el salon? ¿No es verdad que está muy animado? ¿Has venido á ver á mi tio despues que habita en esta casa? No hace dos meses que vive aquí, ¿no es verdad, Julian?

—No, no hace tanto.

—Nunca habia venido aquí, respondió monsiur Bichard. Sí, es magnífico, elegantemente decorado. Parece que tu tio hace siempre buenos negocios... y que dá muy buenas comidas.

—Sí, vá bien. Yo soy el que he dicho que era preciso recibir, dar de comer... esto es de buen tono. Tú no te enfadas por eso, ¿no es verdad, Julian?

—No: cuando no me colocan al lado de la señorita Gouflat.

—¡Ah! querido, tu padre tiene proyectos: bien se conoce. Escucha bien: ¡doscientos mil francos de dote! Hay que tenerlo en cuenta.

—¿Tomarias tú aquella nariz por doscientos mil francos?

—Hum... no sé... tal vez... Porque despues de todo, no me obligaria á contemplar mucho las narices de la esposa.

—Pues yo no quiero; de ningun modo.

—Primo, es muy bueno sin embargo. ¡Doscientos mil francos! Muchas cosas haria yo por tenerlos.

—Entonces afiliate. Cásate con la señorita Gouflat.

—¡Oh! no quiero enfadarme con mi tio... Y además, no me querrian. Yo no soy un rico heredero.

—Y bien, señores, ¿de qué se trata? dijo Dernesty, que acababa de dejar á Clemencia, y se habia aproximado á los dos jóvenes.

—Buenas, Ricardo: ¿qué tal?

—Muy bien. Y tú, ¿cuándo has venido de Inglaterra?

—Hace quince dias.

—¿Has estado allí mucho tiempo?

—Un mes... cinco semanas, poco mas ó menos. Decíamos, señores...

—Hablábamos de la nariz...

—¿Cómo, de la nariz?...

—Sí, de la nariz de la señorita Gouflat. ¿Cómo la encuentras tú?

—Magnífica: no he visto nunca otra igual. Seria cosa de ponerla en el gabinete de historia natural, si el propietario consintiera en deshacerse de ella.

—Eh, señores: las mujeres guapas no son cosas tan comunes como se supone.

—Así son tan rebuscadas en la Bolsa.

—No producen gran cosa.

—Hay algunas que producen mucho, os lo aseguro.

—Dejando á un lado las bromas, mirad Sr. Bichard, en este salon hay muchas damas, ¿podeis mostrarme una perfectamente bien?... os desafío.

—Diablo, sois descontentadizo, Ricardo, res-

ENFERMEDADES DEL PECHO

HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR CHURCHILL,

(**Memorias leidas en las Academias de Ciencias y de Medicina de Paris.**)

Jarabe de Hipofosfito de sosa.—Jarabe de Hipofosfito de cal.

Píldoras de Hipofosfito de quinina.

CON UNA INSTRUCCION PARA EL USO.

La tisis se cura por los *Hipofosfitos* en el primero, en el segundo y aun en el último grado.

Al cabo de algunos dias se disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo se siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevo. A eso se añade, poco tiempo despues un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Todos los verdaderos *jarabes de hipofosfito* se venden en frascos cuadrados con el nombre del *doctor Churchill* en el vidrio. Todas las *Píldoras verdaderas* de *Hipofosfito* se venden tambien en frascos cuadrados, á 4 *francos* el frasco en Paris

CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION.

Flores blancas, amenorrea ó menstruacion difícil ó nula, raquitis ó enfermedad de los huesos, dispepsia, digestiones lentas ó difíciles, inapetencia, etc.

Jarabe de Hipofosfito de Hierro,

Píldoras de Hipofosfito de Manganesa.

4 *francos* el frasco en Paris.

Los *únicos* verdaderos *Hipofosfitos*, del *Dr. Churchill*, el descubridor de las propiedades medicinales de los *Hipofosfitos*, son los que están preparados segun sus indicaciones y bajo sus ojos por Mr. *Swann*, farmacéutico químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, en Paris.

Depósito general para España, laboratorio y oficina de Farmacia del Dr. Simon en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, donde se sirven los pedidos al por mayor y menor.

PILDORAS BLANCARD

DE IODURO DE HIERRO INALTERABLE.

aprobadas por la Academia de medicina de Paris.—Autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo.—Esperimectadas en los hospitales de Francia, Belgica, Irlanda y Turquia, etc.

Menciones honoríficas en las exposiciones universales de Nueva-York 1853 *y Paris*, 1855.

Ultimamente aprobadas de nuevo por la alta comision médica, encargada de redactar el nuevo Codex francés. Estas píldoras ocupan ahora un lugar importante en la terapéutica. Participando de las propiedades del iodo y del hierro, convienen principalmente en las numerosas afecciones ocasionadas por la cáquexia escrofulosa (infartos de los ganglios, humores frios, caries de los huesos, etc.), *la clorosis* (colores pálidos), *la leucorrea* (pérdidas blancas), la *anemia*, la *tisis* en su principio, etc.; estimulan el organismo y fortifican las constituciones *linfáticas, débiles ó debilitadas.*

N. B.—El ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de la fuerza y autenticidad de las verdaderas píldoras Blancard, exigir nuestro sello de plata reactivo y nuestra firma presente puesta al fin de una etiqueta verde.—Desconfiarse de las falsificaciones.

Blancard.—Farmacéutico, 40, rue Bonaparte, en Paris.

Depósitos: Simon, Borrell hermanos, Srnchez Ocaña, Moreno Miquel, Escolar.—En provincias en las principales farmacias.

CAPSULES MOTHES

Estas capsulas gelatinosas, de facilísima deglucion y digestion, encierran cierta cantidad de bálsamo de copaiva, perfectamente puro y son eficacisimas para toda clase de flujos de los órganos genitales de ambos sexos. Carecen de todo olor y saber y por tanto las toman los enfermos, sin la menor repugnancia: su reputacion es universal y en vano se ha tratado hasta ahora de sustituirlas, con otros productos análogos, y que están muy lejos de igualarlas en mérito.—En Paris R. Ste Anne número 20, y en Madrid, laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia número 3.

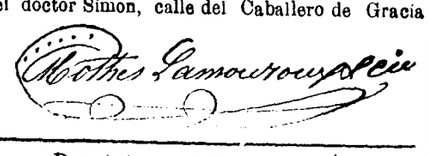

OJOS.

Recordamos á los *Médicos* los servicios que la *pomada anti-oftálmica* de la Viuda Farner presta en todas las afecciones de los ojos, de las pupilas; un siglo de esperiencias favorables prueba su eficacia en las oftalmias crónicas, purulentas, (materiosas), sobre todo en la oftalmia dicha militar. (Informe de la escuela medica de Paris de 30 de Julio de 1807.)—Decreto imperial. Carácteres esteriores que debe exigirse: El bote, cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta mas arriba, y sobre el lado de las letras V. F. con prospectos detallados. Depósito Francia, para las ventas por mayor. Philipe Theulier, farmacéutico á Thiviers (Bordogne.) Agente general en España, Doctor Simon calle del Caballero de Gracia, numero 3, Madrid y en Provincias en las Farmacias principales.

ANUNCIOS.

VINO DIGESTIVO DE CHASSAING.

CON DIASTASA Y CON PEPSINA.

DOSADA POR EL DOCTOR CORVISART

Unica preparacion conteniendo dos agentes digestivos.

Memoria de la Academia de Medicina de Paris (29 *marzo* 1864.)

sobre esta asociacion.

El *Vino digestivo* de *Chassaing* le prescriben diariamente con éxito los primeros médicos de Paris, para regularizar las digestiones dificiles é incompletas; su eficacia en los casos de *gastralgia*, de *apepsia* y *dispepsia* ha sido señalado por los periódicos: *l'Abeja médica*, el *Correo Medico*, la *Gaceta de los Hospitales* periódicos de Paris, *el Scalpel de Liége*, etc., etc. Es tambien un tónico escelente.

Depósito central en *Paris, rue Réaumur, núm.* 3.—Los frascos tienen en relieve el nombre del inventor y las etiquetas y prospectos su firma. Desconfiar de las falsificaciones.

LIMONADA PURGANTE

DE CITRATO DE MAGNESIA

PREPARADA POR EL DR. SIMON.

Lo agradable de esta bebida, sus preciosos efectos como laxante eficaz, sin causar la menor irritacion en el tubo intestinal, y sobre todo las magníficas curaciones que produce sa frecuente uso en las personas que padecen de exceso ó alteracion de los humores biliosos, la hacen preferible a todas las demas conocidas, como lo atestigna el inmenso consumo que de ella se hace desde que el doctor Simon la dió á conocer en España. El precio de cada botella es de 8 rs. vn., y lo mismo el de cada frasco de polvos preparados para hacerla. Estos polvos, que se conservan indefinidamente, son los que se mandan á provincias, y tienen, sobre la limonada ya hecha, la ventaja de hacerla gaseosa con solo disolverlos en botella tapada. Para más explicaciones dirigirse á su laboratorio.

Calle del Caballero de Gracia, núm. 3, *Madrid.*

FARMACIA DE BOGGIO,

11, rue neuve des Petis Champs, Paris.

Kousso de boggio contra la *solitaria*, único aprobado. Precio en España, el frasco. . . . . 80 rs.

Sinapismos inalterables hasta en la mar, la hoja para cuatro sinapismos. 8

Bombones vermifugos contra las lombrices intestinales el frasco. 10

Tafetan frances para cortaduras llanas, etc. el estuche 10 rs. el librito. 4

Harina de mostaza inalterable hasta en el mar, el bote. 9

Harina de linaza, inalterable hasta en el mar el bote. . . . .

Estos dos últimos productos asi como los sinapismos, tienen la inmensa propiedad de reproducir con muy poca cantidad, su accion casi instantáneamente y con mucha energía.

Depósito General en España, laboratorio del Doctor Simon calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

Pastillas alcalinas digestivas de Vichy.

Estas pastillas tienen por objeto reemplazar las tan celebradas aguas de Vichy, de cuyos elementos se compoden. Tomadas en dósis convenientes, corrigen las debilidades del estómago, las gastralgias, acedias gástricas, las opilaciones, las obstrucciones, las irritaciones de los órganos urinarios, etc. En todos estos casos: las pastillas de Vichy han ofrecido la preciosa ventaja de dar los mismos resultados que las aguas de Vichy bajo reducido volúmen sin cargar el estómago, y con la facilidad de poderse administrar en cualquier sitio y hora. Ademas, para hacerlas mas agradables, las hay aromatizadas de menta limon, anís, azahar, etc.

Para su espendicion en España, tenemos establecido el depósito general en Madrid, laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracio, núm. 3, al cual pueden dirigir sus pedidos al por mayor los demas señores farmacéuticos del reino.

Este excelente purgante se halla en todas las famacias.

PILDORAS DEHAUT

PRECIOS

Caja. . . . . 5 francos.

Media caja. . 2 f. 50.

JARABE ANTIGOTOSO

DE BOUBÉE.

El Jarabe de Boubée, farmecéutico, antiguo diputado du Gers (Francia,) calma instantaneamente, los accesos de *Gota* y de *Reumatismos*, sin producir jamas crisis ni congestiones en el estómago ó en la cabeza, cuenta ya treinta y seis años de éxito.

Dirigirse á M. Boubée fils, farmacéutico en Marsella.—En Paris, maison Truelle, rue de le Verrerie núm. 15.—Precio en España 52 rs. botella en el Dpósito principal establecido en Madrid. Farmacia dle Doctor Simon calle del Caballero de Gracia número 3.

COLLODION LAVERDET

instantáneo iodurado inalterable.

Conservacion indefinida en todos los climas, desenvolviéndose como todos los collodiones conocidos: admitidos en la Esposicion de Lóndres de 1862, por ser instantáneo é inalterable. Exito seguro si se siguen las indicaciones del volúmen de veinte páginas que se una á los envíos (tercera edicion revisada y aumentada). Paris, 3 rs. el frasco. El mas sensible coloreado en amarillo vivo núm. 2.°, incoloro: espedicion en Francia ó al estranjero contra letras á vista sobre Paris. Medalla de plata de la Sociedad de ciencias industriales.

Todo frasco no acompañado del volúmen esplicativos en veinte páginas, que no tenga el sello de lacre encarnado, el nombre del inventor grabado en el vidrio, una etiqueta dorada con la manera de emplearlo y otra encarnada, es una falsificacion del frasco y del Collodon Laverdet, que debe seer rehusado rigorosamente.

Para las ventas por mayor y todo género de pedidos al estranjero, F. M. Chávari, calle de Fuencarral, 30.

Interesante para los médicos.

SIROP DU DR. FORGET

El Sirop del doctor Forget, cura *catarros tos, tos brava irritaciones nerviosas* de las bronquitas, y todos los dolores del pecho

Doctor Charle calle Vivienne. 36, Paris.

CONFITERIA.

En la calle del Ave-María, núms. 37 y 39, se **cabera** toda clase de dulces con delicadeza y esmero á precios arreglados.

AGEITE DE BELLOTAS.

EFICACISIMO CONTRA LA CALVICIE.

Calle de Jardines, número 5.—Madrid.—Precio: 6, 12 y 18 reales frasco.

En pocas líneas se vá á demostrar la accion fisiológica deeste nuevo descubrimiento, que tan justamente llama la atencion de todas las clases de la sociedad. La epidermis del cuero cabelludo está compuesta de dos hojas: la mas superficial se destruye, se renueva incesantemente y produce esas escamas ó caspa que ensucia los cabellos. Estas hojas tapan los conductos pilosos y los obstruyen, es decir, se oponen á la salida del cabello, que queda en estado de pelusilla en el espesor de la piel. El *aceite de bellotas* posee la popiedad de levantar esa hoja epicérmica, de desobstruir los poros, y por via de absorcion, neutraliza las virus ó las causas que ordinariamente ocasionan la calvicie, lopecia y hasta la canicie. Nuestro *aceite de bellotas*, superior á todas las pomadas, aguas, aceites y tinturas regeneradoras sin excepcion (segun la opinion de mas de sesenta periódicos científicos), desarrolla una ligera excitacion en la piel, activa la circulacion de las membranas, nutre los bulbos enfermizos y les obliga á echar el tronco á los tallos capilares. Los sucesos de nuestro específico han coronado siempre las esperanzas de las personas que lo han usado con perseverancia. Tambien sirve simplemente para el tocador, para lustrar, conservar y dirigir una buena cabellera, ocultar y precaver las canas.

El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor de SS. AA. RR.

PUNTOS DE VENTA.

(*Entiéndase que la* P. *quiere decir Perfumeria; la* C. *Comercio, la* F. *Farmacia, y la* D. *Droguería.*)

Albacete, P. de Martinez. Almeria, F. de Moya. Alicante, E. de Soler, y F. de Hernandez. Avila, C. de Gutierrez. Antequera, F. de Rios. Algeciras, F. de Utor. Barcelona, F. de Borrell, del Globo, de Monserrat, y P. de Torsas. Badajoz, F. de Ordoñez. Burgos, C. de Moliner, P. de Villain y Martinez. Betanzos, C. de Martinez. Baeza, C. de Garzon. Burgo de Osma, F. de Rica. Cartagena, P. de la Cruz. Cádiz, P. de Rey. Ceuta, F. de Utor. Córdoba, F. de Montilla. Coruña, F. de Moreno. Cuenca, C. de Gomez. Caceres, P. de Vinegra. Cuevas de Vera, P. de Marquez. Ferrol, D. de Galan. Gerona, F. de Vivas. Granada, D. de Puente del Carbon. Habana, P. de Matas. Haro, F. de Baltanás. Jijon, C. de Winder. Jaen. C. de Bermejo y F. de Alvar. Jerez de la Frontera, F. de Gonzalez y P. de Dez. Lérida, F. de Abadal. Lorca, P. de Carrillo. Mahon, F. de Teixidor. Málaga, F. de Navas y P. de Castilla. Murcia, C. de Almazan. Oviedo, F. de Santa Marina. Pamplona, P. de Razquin. Plasencia, P. de Pezueta. Palma, P. de Canals. Palencia, P. de Fontana. Paris, el Moscovita, pasaje de Jauffroy. Santiago, P. de Villar. Quintanar de la Orden, D. de Villacañas. Reus, F. de Andreu. Sevilla, P. de Perrier y P. de Pinto. Santander, P. Segovia, C. de la viuda de Cibati. Toledo, F. Martin y Duque. Tortosa, P. de Villuendas. Tarragona. F. de Cuchi y F. de Matet. Tuy. F. de Amedo, hermano. Ubeda, F. de las Peñas. Vigo, D de Pardo. Vitoria, P. de Blanco. Valencia, P. de Mendez y F. de Martin. Valladolid, P. del Ramillete Oriental. Zaragoza, P. de Larroque, de Barril y de Jordan. Zamora, F. de la viuda de Escera, etc.

Por mayor se hace un 25 por 100 de descuento en almacen.

El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor de SS. AA. RR.

NOTA. Se usa con un cepillo suave con objeto que toque á la epidermis.

pondió Dernesty: hay aquí damas muy bien... por ejemplo, Mme. Mondigo.

—Sí, tiene buen conjunto; pero es muy pálida, muy rubia. Examinad sus facciones unas despues de otras y vereis que no hay ninguna que no sea criticable.

—Prefiero examinar el conjunto.

—Mme. Marmodin es tambien linda, dijo Federico. Apuesto que no hay ningun hombre á quien no agrade.

—¿Linda?... si os empeñais... linda por sus monerías, sus guiños; pero esto no constituye una belleza.

—Apropósito de belleza, esclamó Federico. Dime, Bichard, ¿qué has hecho de aquella jóven con quien viajamos por el camino de hierro viniendo de Orleans? ¡Ah! señores: confieso que aquella era superior á todo lo que vemos aquí. Pero tambien la has visto, Julian. Es aquella jóven que estaba sentada á tu lado: debes acordarte.

—¡Sí me acuerdo! dijo Julian suspirando. ¡Oh! no la he olvidado. Tengo siempre presente su rostro encantador... ¡qué hermosa cara! ¡qué ademan púdico y honesto! Daria todo un mundo por volverla á ver.

—Sí, dijo Mr. Bichard acariciándose la barba. Aquello es lo que se llama una linda jóven, una hermosura, facciones intachables, juventud, frescura, talle, aire... Todo lo tenia.

—Pardiez, señores, dijo Dernesty: ¡haceis un retrato que escita vivamente mi curiosidad! ¿Es un fénix, una perla, esa chica?

—Sí: una perla fina, una verdadera perla fina.

—¿Y qué habeis hecho de ese tesoro, señores? No es posible que entre los tres la hayais dejado escapar.

—¿Yo? estaba en poder de padre y madre, dijo Julian suspirando, y no era dueño de mis acciones. ¡Oh! si lo hubiera sido.

—Yo, dijo Federico, habia hecho la tonteria de comenzar una intriga con una damisela bastante picarilla que se hallaba á mi derecha... estaba comprometido. No habia ya medio de retroceder. Mi conquista resultó ser mujer de un peluquero. No es necesario decir que no fuí fiel mucho tiempo... ¡Pobre Irma!... que todavía se enloquece por mí, me sigue la pista y me atisba cuando salgo. No sé qué hacer para librarme de ella.

—En fin, respondió Dernesty: habrá sido Bichard el que se ocupó de esta encantadera criatura.

—Sí, señores, respondió Mr. Bichard con aire de importancia. Yo era dueño de mí mismo, nada me estorbaba. Yo dije: esta jóven será mia... y lo he conseguido.

—¿De veras, Mr. Bichard? ¡Oh! contadnos eso. La jóven tenia apariencia muy honesta... ¿Cómo te las has compuesto?...

—A mí me importan poco las apariencias; y cuando he resuelto poseer una mujer, siempre lo consigo.

—Demonio. Eso parece fabuloso.

—Vamos, Bichard: cuéntanos tu aventura con la niña del camino de hierro.

—Señores, es muy sencilla. Al salir de la estacion me empeñé en seguirla; despues, andando á su lado, entablé conversacion con ella. Venia á París por primera vez: yo me comprometí á servirle de guia. Despues de algunos escrúpulos, concluyó por aceptar mi brazo: me hizo andar horriblemente. Figuráos: buscaba parientes, tios, tias, no sé qué. ¡Ah! lo particular es que me trajo á esta casa... sí, al entrar esta noche abajo he reconocido la casa. En resúmen: no sé si era una farsa, ó si le habian dado las señas equivocadas; lo cierto es que no encontró en París los parientes que buscaba. Entonces ¡qué lágrimas! ¡qué inquietud! No sabia dónde ir, ni qué hacer en esta poblacion que no conocia; y en esta confusion vino la noche, lo cual hacia mas grave el asunto. Ya comprendereis que yo habia trazado mi conducta. Consolé á la pobre chica, diciéndole: fiáos de mí. Tengo una tia á cuya casa os conduciré, os dará hospitalidad y os tratará como una hija. Ella aceptó... con tanta mas razon cuanto que no tenia un cuarto. Por el camino se habia entretenido en dar el dinero que poseia á los pobres y á los ciegos. Yo le decia: «Haceis mal, es una imprudencia»; pero ni por esas. Si hubiera tenido cien escudos, creo que todos los hubiera dado. Apenas tenia veinte francos.

—¡Pobre chica! Acaba.

—Despues que la calmé, la llevé á cenar á casa de Deffieux, en el boulevard del Temple, donde nos fué muy bien.

—¿Y consintió en cenar contigo?

—Ya lo creo, y con alegría, con gran placer. Bebimos como cuatro. Una comida de veinticinco francos. Cuando salimos íbamos muy alegres los dos. Entonces la llevé á mi casa, siempre diciéndola que la llevaba á casa de mi tia. Pero una vez que estuvo allí, comprendió toda la verdad. Entonces fueron las quejas, las protestas.

mordian los lábios y tomaban un aire remilgado... los hombres aventuraban algun... ¡Oh! ¡Oh! Mr. Mondigo miró á su amigo el sábio, y le dijo:

—Si yo pusiese esas frases en mi drama, creo que la censura me las quitaria.

Federico rie estrepitosamente, y Mr. Marmodin siente impulsos de hacer lo mismo.

Mme. Saint Godibert elevó los ojos al cielo, como si quisiese llorar; despues esclama:

—Agua, mayor, alcanzadme un vaso de agua.

CAPITULO XVII.

Savenay.—El sarao.

Algunos minutos despues, el hombre de los caminos de hierro, observando á la señorita Fifina que daba vueltas alrededor de la mesa, esclamó:

—Si teneis un belitre por lacayo, querido Godibert, teneis en cambio una criada muy linda, y que tiene apariencia de saber bien su obligacion. Es preciso que yo me permita tener una criada como esta... la haré confeccionar toda clase de salsas.

—Sí, sí, respondió el anfitrion, que no gustoso de que Mr. Cendrillon echara píropos á Fifina, se apresuró á añadir: Y bien... capitalista... y los negocios... ¿qué hay de nuevo?... Vos que sois el hombre de las empresas... sin duda teneis alguna entre manos.

—En este momento precisamente no... Espero una buena ocasion... Pero apropósito de negocios; no me habeis hablado de aquel buen hombre de mi departamento que os he recomendado hace algun tiempo, el tio Savenay.

—¿El tio Savenay? ¿Quién es ese? ¿Un par de Francia?

—No: es un pobre campesino que ha estado empleado en llevar los libros á un herrero de los alrededores de Nemours, donde paso yo los veranos... donde tengo muchas propiedades. Hace algunos meses tuvo una bonita herencia que el pobre no esperaba. ¡Sesenta mil francos! Para quien no tiene otra ambicion que concluir tranquilamente sus dias, esto es una gran fortuna. El tio Savenay tiene sesenta años cumplidos, ha trabajado bastante para descansar, y al heredar, dejó la casa del herrero, y vino á verme con sus sesenta mil francos, diciendo:

—Mr. Cendrillon, vos entendeis de negocios... de colocacion de fondos... hé aquí los mios. ¿Quereis tomarlos y pagarme la renta, ó podeis indicarme en qué puedo emplearlos con seguridad?

Yo, que en este momento no sé qué hacer de los capitales, respondí al tio Savenay:

—Amigo mio: no tomaré vuestros fondos, porque ya tengo muchos; pero si quereis ir á París, os recomendaré á uno de mis amigos, monsieur Saint Godibert. Es banquero; pero es un hombre sólido y prudente: él tomará vuestros fondos y os pagará la renta. Podreis aun permanecer en París, donde vivireis feliz con vuestra pequeña fortuna, y donde podreis procuraros mil distracciones. El buen hombre me dió las gracias, diciendo que le daba un buen consejo, y que estaba resuelto á ir á pasar un invierno en París. Le dí, pues, vuestras señas y una carta de recomendacion; y algunos dias despues se despidió de mí. Tomó su pequeño caballo, puso en él su equipaje, y con su fortuna en la cartera se vino á París.

—Pues bien, mi querido Cendrillon, puedo aseguraros que no he visto ni oido hablar de ese tio Savenay... Viniendo de vuestra parte, yo seguramente le hubiera atendido, le hubiera tratado con consideracion... ¿y le habeis dado bien mis señas?

—¡Oh! muy bien... diablo... me sorprendeis, me asustais. Algun tiempo despues fuí á Lyon, despues he vuelto acá... y á fé mia, tengo tantas cosas en la cabeza... Cuando uno tiene grandes capitales que emplear, ya comprendeis... olvidé completamente al viejo Savenay.

—Concibo eso perfectamente. ¿Y decis que ese buen hombre se puso en camino de París?

—Hace dos meses, próximamente, que le ví salir de Nemours.

—Es preciso que haga jornadas muy cortas, dijo Mr. Brouillard, para no andar diez y nueve leguas en dos meses.

—Ni tanto hay de Nemours aquí. Sin duda ha tenido algun percance en el camino.

—Puede ser que le hayan asesinado y robado. Habrán sabido que llevaba una gran suma sobre sí. Es una imprudencia que un viejo se ponga en camino á caballo, con sesenta mil francos encima.

—Así se lo dije al tio Savenay. Pero él, que todo lo ve de color de rosa, me respondió riendo: ¿Os parece que con mi traje de campesino,